

revista **S**UMARIO

3 ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

LA MATERIALIDAD O IMPORTANCIA
RELATIVA DE LA AUDITORÍA **6**

12 EN EL COMBATE CONTRA
LA CORRUPCIÓN

CONTROLES ESTATALES A CRÉDITOS
OTORGADOS AL GOBIERNO DE CUBA

31 UN HOMBRE Y SUS RECUERDOS **19**

RESOLUCIÓN NO. 60/11 **34**

44 VALORACIÓN DE LOS CURSOS
A LAS ADMINISTRACIONES

UNA ESTRATEGIA DIDÁCTICA
PARA SU CAPACITACIÓN **47**

60 LA NOTICIA DE LA CONTRALORÍA

consejo editorial

Presidenta: Lic. Gladys Bejerano Portela

MSc. Reynol Pérez Fonticoba
Dra. Lidia Esther Rodríguez
Dr. José Carlos del Toro Ríos
CP. Araceli Sito Cabo
Dr. Noel Chaviano Saldaña
Dr. Osvaldo Martínez Martínez
Dra. Mirna Ricard Delgado
Dr. Joaquín Ventura Infante Ugarte
Dra. Raquel Hernández Herrera
Dr. Luis Francisco Suero
Lic. José Bidot Peláez
Dra. Elvira Armada Trabas
MSc. Ana Inés Maury Agaisse
Lic. Arelis Benítez Fernández
MSc. Ana María González Pancorbo

equipo editorial

Coordinadora Editorial: Aida Escalona Pellicer
Editor Ejecutivo: Iraida Campo Nodal
Corrección: Berta Reinoso Santos
Diseño y Realización: Luis E. Mederos Antúnez

En portada: Nueva sede de la Contraloría General de la República de Cuba, foto de Manuel A. Cadahía

ISSN-1682-7554

RNPS: 0470

Se autoriza la reproducción parcial o total de los artículos contenidos en este número, siempre que se cite la fuente.

Revista Auditoría y Control,
Contraloría General de la República de Cuba.
Calle 23 No. 801 e/ A y B, Vedado, Plaza de la Revolución
C.P. 10400. Cuba. Teléfonos 836-2700
por INTERNET: www.minauditoria.cu

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

Por MSc. Caridad Reyes Hernández

Máster en Contabilidad. Profesora Asistente de la UH. Facultad de Contabilidad y Finanzas, Centro de Estudios Contables, Financiero y de Seguros.

Ganar en cultura y conocimiento en el uso de las herramientas de análisis económico-financiero de los Estados Financieros, es un aspecto de vital importancia en la actualidad, por la necesidad de ser cada día más eficientes, eficaces y económicos, en un contexto histórico donde se agudiza internacionalmente la crisis económica financiera.

A partir del 2005 con la emisión de la Resolución Ministerial No. 235 del Ministerio de Finanzas y Precios, se ponen en vigor las Normas Cubanas de Información Financiera, y en su Norma Cubana de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros, se expone en uno de sus párrafos, que anexados al conjunto de Estados Financieros pueden aparecer informes de análisis financieros entre otros, con vista a una mejor interpretación de la expresión cuantitativa de estos, que representan datos pasados, pero constituyen la base para la toma de decisiones futuras.

Para que la apreciación sea útil, relevante y confiable, el analista, que puede ser un usuario interno o externo de la entidad, debe tener en cuenta elementos tales como:

ac Dominar el contenido de las cuentas expresadas en los Estados Financieros, para entender la información económica y financiera.

ac Disponer de las notas explicativas y políticas contables.

ac Conocer las características específicas de la entidad.

ac Disponer de otros recursos como el factor humano, la capacidad técnica, la tecnología, la dirección administrativa, y creatividad.

ac Impacto de cambios en métodos de contabilización.

ac Cambios del entorno económico, político y social; y las respuestas del ente económico.

ac Dominio de las técnicas para la realización del análisis, en dependencia del alcance de este; previsto en el objetivo a lograr.

ac No realizar el análisis de manera superficial que lleva a conclusiones erróneas, lograr identificar la causa de la causa.



Sí, estamos llamados a ser más eficientes en nuestro desempeño, por tanto es necesario estar capacitados para lograr la misión de la entidad, teniendo en cuenta que la vida económica queda registrada en su Contabilidad y resumida al cierre del periodo contable, en los Estados Financieros. Dominar las técnicas facilitará la realización del análisis, para eso existen variedad de ellas:

- Cambios en pesos y porcentaje.
- Método Dupont.
- Tamaño común.
- Riesgo económico.
- Razones financieras y económicas.
- Equilibrio financiero.
- Sustituciones consecutivas.
- Gráficos.
- Índices.
- Otros.
Productividad, salario medio,
correlación salario
medio - productividad, etc.
- Tendencias.
- Análisis proyectado.

Necesariamente el personal administrativo, requiere, para el logro satisfactorio de su gestión, dominar las técnicas de análisis de los Estados Financieros, de manera que constituya un instrumento de trabajo y le permita realizar periódicamente el diagnóstico, con vista a reconocer cuáles son los problemas existentes, que no siempre son de carácter exógenos en muchos casos representan situaciones endógenas; ello facilitaría la implementación del proceso de toma de decisiones en aspectos tales como: soluciones operativas, elaboración de planes, preparación de programas de acción, diseño de políticas, establecimientos de objetivos.

Las herramientas, independientemente de la finalidad del análisis, que generalmente incide en la determinación de la situación económica; los resultados y cambios en la situación financiera, contribuyen a un mejor diagnóstico y por ende a una acertada toma de decisiones. El usuario de la información contable puede determinar aspectos como: solvencia, liquidez, capacidad para generar recursos, composición de los estados, riesgo financiero, económico, origen y características de los recursos financieros, así como procedencia, destino, rendimiento, y calificación de la gestión de los directivos y administradores, entre otros, pero, en resumen dan respuestas a dos interrogantes: ¿Rentabilidad? ¿Condición Financiera?

Establecer el análisis de los Estados Financieros como método de trabajo al



cierre intermedio y anual, contribuirá a minimizar el riesgo de toma de decisiones desacertadas y a lograr mejores resultados con el aprovechamiento racional de los recursos materiales, financieros y humanos disponibles.

No podemos obviar nuestro entorno, cada día más agresivo, donde el quehacer empresarial debe tener presente el planteamiento del compañero Raúl Castro; Presidente de la República en la Primera Sesión Ordinaria de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular el 11/julio/2008 “...mientras menos recursos existan, mayor disciplina se requiere, más hay que prever, planificar, organizar, exigir y ahorrar.”

Aplicación en Cuba de ... LA MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA DE LA AUDITORÍA

Por Dr. Francisco Borrás Atiénzar (Universidad de La Habana)
MSc. Yolanda A. Soria Mujica (Auditora de CANEC S.A.)
MSc. Bárbara A. Martínez Rodríguez (Auditora del MINBAS)
MSc. Anay Hernández Gutiérrez (Auditora Contraloría General de la República)

En un entorno de economía globalizada, donde cada día mayor cantidad de usuarios basan sus decisiones en la información financiera, emitida por la empresa, la materialidad o importancia relativa cobra cada vez mayor relevancia, tanto en su conceptualización como en su forma de aplicación. Centran la atención dos preguntas claves: ¿Hasta qué punto los errores en los estados financieros atentan contra la veracidad de la información y pueden distorsionar las decisiones de los usuarios de la misma? ¿En qué medida deben ser tenidos en consideración los criterios cualitativos para decidir si un error es importante?

Por su parte, la auditoría financiera se vale de un enfoque basado en los riesgos, teniendo en cuenta que el auditor no puede realizar una revisión total de las diferentes cuentas, sino que su análisis se limita a una muestra de la información, apoyado en el grado de confianza que tenga en el control interno de la organización. Es por ello que se

hace necesario determinar los niveles de materialidad en la auditoría.

La materialidad puede ser asociada con el umbral de la relevancia, con el nivel en que una información comienza a ser importante desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo. Una información puede considerarse irrelevante por los usuarios si carece de interés para la toma de decisiones o si las cantidades implicadas son de pequeño importe. La fiabilidad de la información puede alcanzarse aún cuando esta contenga errores, siempre que, bajo criterios de materialidad, ellos no distorsionen la realidad de la empresa y por tanto no incidan sobre las decisiones de los usuarios.

De esta forma, la materialidad le proporciona al auditor el punto de corte a partir del cual los errores e irregularidades de la información financiera, incluyendo las omisiones, pueden considerarse significativos para la toma de decisiones a la luz de las circunstancias;

como errores se entienden las distorsiones u omisiones de carácter involuntario. Las irregularidades o fraudes están asociadas a los actos u omisiones intencionados, con el fin de falsear la información.

La materialidad no responde solamente a la magnitud cuantitativa de los errores, sino también a la naturaleza de los mismos y a las circunstancias específicas en que ocurren. La importancia cuantitativa de los errores contenidos en los estados financieros, generalmente es valorada a través de términos relativos y no absolutos, en relación con una base de referencia que se considere apropiada para la organización auditada. Los juicios cuantitativos de materialidad, se conforman mediante un porcentaje sobre alguna variable de los estados financieros. Sin embargo, pueden existir errores con importes pequeños que sean significativos y por tanto incidan en las decisiones de los usuarios. La naturaleza de los errores por debajo del umbral cuantitativo de materialidad puede ser considerada cualitativamente importante, entre otras razones, por representar hechos inusuales, acciones ilegales o mal intencionadas, incumplimientos de normativas o manipulaciones indebidas de la información.

Aunque en estos momentos no existe una normativa específica, para la aplicación de la materialidad en la auditoría en Cuba, la regulación cubana reconoce el principio de materialidad en la auditoría. Las resoluciones 399 y

400 del 2003 y la resolución 350 del 2007 del Ministerio de Auditoría y Control así lo evidencian¹. En ellas se define el concepto de importancia relativa, su vinculación con el riesgo de auditoría y su dependencia no solamente de la magnitud cuantitativa sino también de la naturaleza de los errores y omisiones.

Con el fin de evaluar el grado de aplicación de los criterios de materialidad, en la práctica actual de la auditoría en Cuba y conocer las opiniones de los auditores sobre una normativa cubana que regule la importancia relativa en la auditoría, se realizó una encuesta aleatoria a 267 auditores. En la muestra estuvieron representados los auditores gubernamentales, internos y de las sociedades independientes.

Algunos de los resultados del estudio empírico realizado fueron los siguientes:

a El 57 por ciento de los encuestados opina que la materialidad debe aplicarse en las tres etapas del proceso de auditoría: planificación, ejecución y emisión del informe.

a Más del 60 por ciento de los auditores encuestados piensa, que para el cálculo de la materialidad deben tenerse en cuenta tanto criterios cuantitativos como cualitativos.

a El 90 por ciento de los encuestados reconoce la necesidad de capacitación y actualización sobre la aplicación de la importancia relativa en la auditoría.

¹ Resolución No. 399 de 2003 del MAC sobre "Normas para los auditores gubernamentales"; Resolución No. 400 del 2003 sobre "Normas para las Sociedades que practican la Auditoría"; Resolución No. 350 del 2007 sobre "Normas de auditoría interna y las regulaciones sobre la actividad de auditoría interna".

ac El 91 por ciento de los auditores considera necesaria la existencia de una normativa cubana sobre la materialidad en la auditoría financiera.

En la Tabla No 1 se muestran los principales factores cualitativos que, a criterio de los encuestados, pudieran considerarse como salvedades en el momento de emitir el informe de auditoría, en caso que el error se encuentre por debajo del nivel de materialidad establecido.

Tabla No.1
Principales factores cualitativos a considerar en la materialidad.
Porcentaje de reconocimiento sobre el total de encuestados.

Fuente: Encuesta realizada por los autores

Factores cualitativos	%
Incumplimiento de alguna normativa aplicable por la entidad auditada	59
Omisión de información necesaria para comprender la verdadera situación de la entidad	58
Afectación en la información financiera que se brinda	55
Incorrecta clasificación y utilización de las cuentas contables	47
Ocurrencia de presuntos hechos delictivos	44
Deficiencias relacionadas con transacciones efectuadas con terceros:	37
Incumplimiento de algún tipo de contrato	34



Los resultados del estudio sirvieron de base para conformar una propuesta de normativa, sobre materialidad o importancia relativa en la auditoría financiera, que tuviese como fundamento no solamente la experiencia internacional y las consideraciones de las particularidades de la economía de nuestro país, sino también el criterio de los auditores cubanos.

PROPUESTAS PARA UNA NORMATIVA CUBANA SOBRE MATERIALIDAD EN LA AUDITORÍA

El objetivo de la propuesta de normativa es disponer de unas bases metodológicas generales que permitan establecer de manera uniforme las pautas para ayudar al auditor cubano a determinar la materialidad en la auditoría financiera en las condiciones actuales de nuestro país.

La determinación de los umbrales de materialidad en la auditoría financiera deben tener en cuenta los siguientes criterios de aplicación:

ac La importancia relativa debe estar en correspondencia con la actividad fundamental de la entidad auditada, considerando si es una entidad presupuestada o empresarial; industrial, de servicio, o de comercio.

ac Para la aplicación de la materialidad, la entidad debe tener un sistema de control interno que el auditor considere como aceptable, a partir de la evaluación del riesgo de control realizado en la exploración preliminar que hace de la entidad.

ac Si a partir de la evaluación de la efectividad del plan de prevención se detectan presuntos hechos delictivos o de corrupción, se consideraría limitante para la aplicación de la materialidad.

Aspectos generales a considerar en la determinación de la materialidad en la auditoría financiera en Cuba:

1. La materialidad debe determinarse teniendo en cuenta el punto de vista

de los usuarios de los estados financieros para lo cual debe conocerse:

ac Quiénes son los usuarios de los estados financieros.

ac El uso probable que se dará a la información obtenida de esos estados.

El grado de precisión que deberá tener la información para que los usuarios basen en ellos sus decisiones.

2. La materialidad debe relacionarse con el monto máximo de errores posibles tanto cuantitativos como cualitativos y no con los errores más probables o conocidos.

3. Los errores deben incluir todo tipo de errores o irregularidades que puedan afectar los estados financieros independientemente de su naturaleza o de su causa.

4. La determinación de la materialidad en la auditoría, no debe vincularse con el estimado de errores que la administración pueda cometer al elaborar los estados financieros.

5. Para el cálculo de la materialidad los auditores deben apoyarse en quienes tienen un conocimiento razonable de las actividades comerciales, económicas y financieras a que se dedica la entidad.

6. El cálculo de la materialidad debe considerar el tamaño, nivel de actividad, situación económico-financiera de la entidad auditada, así como el entorno en que opera.

7. Los factores cualitativos relacionados con la naturaleza (grave o leve, deliberada o accidental, rutinaria o anormal) y circunstancias del error

deben quedar explícitos en los procedimientos de cálculo de la materialidad.

8. Debe estar presente en las tres etapas del proceso de auditoría: planeación, ejecución y emisión del informe.

9. Debe quedar en los papeles de trabajo de la auditoría la documentación formal sobre la determinación de los niveles de materialidad.

Acciones generales para determinar la materialidad en la etapa de planeación:

a) Identificar a los usuarios de los estados financieros.

b) Identificar la información de los estados financieros que sea importante para cada uno de los usuarios, seleccionando los montos de uno o más de los siguientes aspectos, que se tomarán como base para el cálculo de la materialidad: activos, ventas, utilidades, flujo de efectivo, ingresos, faltantes o pérdidas, cuentas por cobrar y pagar, pagos anticipados, gastos.

c) Determinar el porcentaje o los porcentajes más altos de los montos base que pudieran ser erróneos, sin afectar significativamente las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

d) Determinar los montos absolutos de materialidad y seleccionar de ellos el más bajo.

La normativa cubana debe incorporar una orientación explícita sobre la determinación del nivel de materialidad para los estados financieros en su conjunto, sin excluir la posibilidad de determinar niveles de materialidad

para algunas transacciones, saldos de cuentas o informaciones específicas.

Acciones generales para determinar la materialidad en la etapa de ejecución:

Durante la ejecución de la auditoría se requiere revisar el nivel o niveles de materialidad determinados al planificar el trabajo. Para llevar a cabo los ajustes en el nivel de materialidad, el auditor debe basarse, entre otros, en los siguientes factores:

ac Cambios que se hayan producido en las circunstancias durante el proceso de auditoría.

ac Obtención de nuevas informaciones durante el trabajo.

ac Cambios en el conocimiento de la empresa y de sus operaciones por parte del auditor durante la auditoría.

ac Cambios en la naturaleza y en el nivel de actividad de las operaciones de la entidad auditada;

ac Cambios en la eficiencia del sistema de control interno.

ac El grado en que se estime que la entidad auditada corregirá los errores descubiertos por el auditor.

Acciones generales para determinar la materialidad en la etapa de emisión del informe:

ac En el momento de evaluar las incidencias encontradas en la auditoría y no corregidas por la empresa, el auditor debe revisar si el nivel o los niveles de materialidad utilizados en la planificación y ejecución siguen siendo con-



venientes en el marco de los resultados financieros reales de la entidad

Se requiere evaluar si las incidencias son individualmente o en su conjunto significativas, tanto por su cuantía, como por su naturaleza y circunstancias que las rodean, determinando si tienen o no un efecto importante sobre los estados financieros y por ende sobre la opinión emitida en el informe de auditoría.

La normativa cubana debe ofrecer orientaciones para que el auditor defina los factores cualitativos, que podrían llevar a juzgar las incidencias como significativas, aunque su cuantía sea inferior a los niveles de materialidad establecidos.

CONCLUSIONES

1. El desarrollo de la auditoría en Cuba exige el perfeccionamiento de la apli-

cación práctica del criterio de materialidad, considerando factores tanto cuantitativos como cualitativos.

2. La evaluación de la materialidad por los auditores cubanos en su trabajo es aún insuficiente pero reconocen la necesidad de una normativa cubana que oriente su aplicación en la auditoría.

3. Una normativa sobre la materialidad o importancia relativa en la auditoría financiera en Cuba ayudaría al establecimiento de pautas generales, para que el auditor cubano determinara la materialidad en la planificación, ejecución y emisión del informe sobre bases uniformes en todo el país, lo que fortalecería el ejercicio de la profesión y la objetividad de los resultados.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Aguilera Mesa, Ivonne. La materialidad en la auditoría financiera. Revista Auditoría y Control No.2, La Habana, Cuba.*
2. *Martínez García, Francisco Javier; Fernández Laviada, Ana; Montoya del Corte, Javier. La materialidad en auditoría como barrera hacia la comparabilidad de la información financiera. Una revisión de la investigación empírica previa. Contaduría y Administración, UNAM, México, mayo-agosto 2007, No. 222.*
3. *Montoya del Corte J. La vertiente cualitativa de la materialidad en la auditoría. Marco teórico y estudio empírico para el caso español. Estudios de la Fundación de las Cajas de Ahorros. Madrid, España, 2009.*

Otra mirada

Fiscalía General de la República EN EL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN

*Por MSc. Carlos Raúl Concepción Rangel,
Vicefiscal General de la República.*

La preocupación mundial por la corrupción es creciente. Su práctica encuentra oportunidad e incentivo en un complejo abanico de causas, profundamente enraizadas de orden social, político, administrativo y económico, unido al escaso cumplimiento de las normas legales existentes.

Un enfoque eficaz y creíble para el control de la corrupción exige que sea combatida en todos los niveles del gobierno y todos los estamentos sociales, aunque es necesario continuar los esfuerzos para reducir la pobreza y la desigualdad en la distribución de los ingresos.

Paralelamente, es imprescindible incrementar la cultura para una mejor per-

cepción del entorno social y un mayor compromiso de los ciudadanos ante este tipo de fenómenos, así como adoptar procedimientos eficaces para asegurar la probidad de la administración como virtud necesaria para el desarrollo social.

La magnitud actual de la criminalidad no convencional, ha determinado que sea considerada en América Latina como un fenómeno "epidémico", cuya causa es la instalación de un problema estructural que se propaga con tendencias muy preocupantes, pues los actos corruptos erosionan la base moral de la sociedad, subvierten el imperio de la ley, retrasan el desarrollo social, la gestión pública y privada, la economía y sus políticas de crecimiento.

Lo que nadie duda es que estamos en presencia de un fenómeno altamente nocivo, ajeno a los principios y normas que deben regir en la sociedad y cuya inobservancia conduce a la pérdida de valores de convivencia de los ciudadanos.

En Cuba, nos enfrentamos a manifestaciones de corrupción que, comparadas con las que se producen en otras partes del mundo, pudieran catalogarse como primigenias, por los escasos resultados dañinos a la economía, la falta de organicidad de sus comisores y la poca magnitud de su cuantía.

Al respecto, debemos subrayar que la guerra económica brutalmente impuesta y mantenida contra nuestro país por el gobierno de Estados Unidos desde hace más de cuarenta años, endurecida posteriormente por la ley Torricelli y la Helms Burton, empeora las condiciones de vida de la población y contribuye a la aparición de este tipo de manifestación delictiva.

No obstante, los valores éticos y morales fuertemente arraigados en la mayor parte de la población, han limitado las consecuencias de actos de esta naturaleza. A ello se puede añadir que la firma del Código de Ética por parte de nuestros dirigentes administrativos, además de fortalecer el compromiso contraído con nuestro pueblo, constituye un llamado a la vergüenza, el honor y la dignidad de los mismos.

En la lucha contra la corrupción, el trabajo esencial no es detectar más delitos y violaciones de la legalidad o descubrir funcionarios o actos corruptos, sino prevenirlos. Hay que detectar todos los casos a tiempo, pero lo prin-



cipal es la disminución de tales hechos, como resultado de una disciplina estricta, un control riguroso y una mayor conciencia.

En virtud de lo expuesto, la Dirección del país brinda un tratamiento priorizado y diferenciado a estas actividades, adoptando medidas dirigidas a combatir desde todos los puntos de vista posibles, sus causas, condiciones y efectos.

Entre estas medidas figuran:

a La creación de la Comisión Gubernamental de Control, la cual está presidida por un Vicepresidente del Consejo de Estado e integrada por varios ministros del Gobierno, cuya misión es evaluar y exigir que se tomen las medidas administrativas correspondientes con los responsables de resultados desfavorables en sus funciones, detectados a través de auditorías y

verificaciones fiscales, con independencia de las acciones penales que correspondan, así como controlar el cumplimiento del Código de Ética por las diferentes entidades estatales, y la política y sistema de trabajo de cada ministerio.

ac La constitución de la Contraloría General de la República, como entidad fiscalizadora superior y de las unidades que integran el sistema de auditoría del país, incrementando su personal, modernizando su equipamiento y manteniendo estrechos vínculos de colaboración con el resto de los órganos de control del país.

ac Atención y apoyo especial por el Estado a la Oficina Nacional de Administración Tributaria, creada para canalizar y controlar la ejecución de la política tributaria como vía para realizar una justa redistribución de los ingresos y la contribución al sostenimiento de los gastos sociales.

En esta etapa se han perfeccionado los procesos de captación de impuestos y la fiscalización de los mismos, de manera que los aportes al presupuesto se correspondan con lo previsto en la Ley.

ac Perfeccionamiento de los medios de control social que han contri-

buido a impedir la proliferación de conductas corruptas, a través del sistema de inspectores populares, integrado por personas que voluntariamente y al margen de su actividad cotidiana, realizan inspecciones periódicas a diferentes entidades de servicios y expendios públicos, comprobando la eficiencia y calidad de los servicios y productos que se ofertan y el cumplimiento de las tarifas establecidas.

ac La reorganización y modernización del Banco Central de Cuba y la creación de la Oficina Central de Riesgos que ha permitido prevenir el fraude informático y otros delitos financieros, así como adoptar políticas dirigidas a evitar que nuestro sistema bancario sea utilizado en actividades fraudulentas y al lavado de dinero.

CONTROLAR Y PRESERVAR LA LEGALIDAD

Por su parte, ante la imperiosa necesidad de otorgarle un mayor grado de facultades a la Fiscalía, partiendo de la evolución de nuestra sociedad hacia formas más complejas de relaciones económicas internas y externas y la aparición de nuevas modalidades delictivas y manifestaciones de disciplinas sociales, se promulgó la Ley No.83 de la Fiscalía General de la República.

Otra mirada

A tales efectos, entre los objetivos fundamentales de la misma se inscribe: “combatir toda manifestación de abuso de poder y corrupción”, aspecto al que se ha venido prestando una especial atención.

En este orden, la Fiscalía General de la República, como órgano del Estado al que corresponde el control y la preservación de la legalidad, sobre la base de la vigilancia del estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y demás disposiciones legales, por los organismos del Estado, entidades económicas y sociales y por los ciudadanos, y la promoción y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado, ha contribuido de forma activa a enfrentar la corrupción.

El mandato constitucional de formular la acusación ante los tribunales en los casos que procedan, contra las personas que resulten responsables de los delitos investigados y actuar en defensa del interés público y social, sosteniendo la acusación presentada e impugnando las sentencias que no se correspondan con la solicitud de sanción, de conformidad con la leyes procesales vigentes, ha permitido la aplicación de una política penal atemperada a la situación que vive el país y las condiciones de cada lugar.

La actuación del fiscal se inscribe también en lo referido a las modificaciones normativas hechas al Código Penal, al incrementarse a partir del año 1999 las sanciones para el delito de cohecho, así como perfeccionarse las previstas para la malversación y el abuso en el ejercicio del cargo.

Con ellas, se extendió la esfera de la protección penal a cualquier tipo de

entidad económica, incluidas las jurídicamente privadas, y se previó la exigencia de responsabilidad penal para las personas jurídicas que cometan determinados actos fraudulentos.

Igualmente, se incluyeron nuevos tipos penales relacionados con la trata de personas, el proxenetismo, el tráfico de influencias, la exacción ilegal y negociaciones ilícitas, la insolvencia punible, la evasión fiscal y la protección del derecho del consumidor.

El tratamiento diferenciado en correspondencia con las personas, las circunstancias y la connotación del hecho, en que se manifiesten conductas delictivas que generen corrupción administrativa o moral; atenten contra la formación de los menores de edad y los deberes de los funcionarios y la administración de los bienes, ha posibilitado actuar sin permitir impunidad y garantizar que las respuestas a las violaciones de la ley tengan el rigor necesario.

A lo expuesto debemos añadir que el fiscal participa en la práctica de cualquier diligencia o acción de instrucción; y puede llevar a cabo directamente la investigación de los delitos, entre ellos los asociados a la corrupción, de conformidad con las normas del derecho procesal vigente, así como las disposiciones complementarias emitidas por el Fiscal General.

El fiscal en su papel de garante de la legalidad procura el restablecimiento de la ley cuando sea quebrantada. Para ello, realiza las acciones investigativas y diligencias necesarias con el auxilio de los especialistas y peritos, como un método de control para comprobar el cumplimiento de las disposiciones

legales vigentes, sistema al que se ha denominado verificación fiscal.

La ejecución de verificaciones fiscales se realiza en los organismos del Estado y entidades económicas y sociales con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las disposiciones referidas al objeto social, uso, disponibilidad y destino de los recursos materiales y financieros y para la protección del capital social y bienes del Estado, a los efectos de prevenir, descubrir y enfrentar las manifestaciones delictivas.

Este procedimiento evidentemente contribuye al fortalecimiento de la disciplina estatal, determina la responsabilidad laboral, material o penal de los infractores de la ley y exige la erradicación de las violaciones detectadas.

Como tal, las verificaciones fiscales constituyen un mecanismo alternativo a la punición penal, cuyo valor estratégico más importante es su carácter preventivo y educativo, pues su enfoque se proyecta a la detección de las causas y condiciones que generan las violaciones de la legalidad, factores que propician de hechos delictivos o de corrupción.

Las acciones anteriormente descritas se dirigen hacia aquellos sectores

de la economía y la sociedad donde se realiza el mayor esfuerzo económico, como son el sector de la producción alimentaria, agropecuaria, la salud y las entidades que operan en moneda libremente convertible.

Por otra parte, la Fiscalía está investida de las facultades y atribuciones legales necesarias para realizar investigaciones y sustanciar expedientes de confiscación, ante la evidencia o presumible apreciación de personas que se han enriquecido indebidamente, actuando por iniciativa propia o en virtud de información que en tal sentido obtenga, realizando las acciones requeridas para la ejecución de medidas cautelares sobre los bienes o ingresos.

Es de significar que en este caso, las personas investigadas deben aportar las pruebas que justifiquen la licitud en la obtención de sus bienes.

La sustanciación de estos expedientes administrativos es regulado por el Decreto-Ley No. 149 de 4 de mayo de 1994, sobre confiscación de bienes obtenidos por personas que incrementen sin causa legítima su patrimonio en cantidad desproporcionada en relación con sus ingresos lícitos, lo que constituye también un instrumento de valiosa utilidad para el Estado, en su afán y lucha contra la corrupción.

Otra mirada

16



“combatir toda manifestación de abuso de poder y corrupción”

En lo que a ello respecta, el fiscal es el máximo responsable de la realización de las diligencias necesarias tales como efectuar registros domiciliarios, ocupar documentos, libros, información, solicitar dictámenes periciales, así como determinar, cuando proceda, la confiscación de bienes e ingresos obtenidos y determinar si se está en presencia o no de un enriquecimiento indebido.

Dentro de las acciones fundamentales que se ejecutan figuran librar despachos a entidades para acreditar salarios percibidos, subsidios, producción o servicios autorizados como trabajador por cuenta propia, pagos efectuados, si posee licencia establecida para realizar

actos de comercio de cualquier naturaleza, legitimidad de materiales utilizados, documentos oficiales que avalen la titularidad de la vivienda, salarios, herencias, donaciones o cualquier otro ingreso que posea.

Al concluir la investigación, el Fiscal General traslada el resultado de las actuaciones al Ministro de Finanzas y Precios con la pretensión confiscatoria que proceda y este si así lo considera, dicta la resolución correspondiente, transfiriendo los bienes e ingresos a favor del Estado.

Por su parte, el fiscal puede iniciar la acción persecutoria pertinente, ante la

evidencia de actos presumiblemente delictivos o ante infracciones administrativas, con independencia de la aplicación del procedimiento administrativo.

UN COMBATE QUE NO PUEDE CESAR

A lo expuesto podemos añadir que la existencia en la Fiscalía General de una Dirección especializada para atender, tramitar, solucionar y dar respuestas a las quejas, reclamaciones y consultas que nos dirige la población, posibilita no solo el restablecimiento de la legalidad quebrantada, o el asesoramiento legal para el adecuado ejercicio de sus derechos, sino también una valiosa fuente de información para la posible aplicación de los instrumentos enunciados.

Mediante estas funciones se han podido no solo resolver en gran medida, múltiples y variados problemas que aquejan a la población, sino también conocer y ejercer una acción profiláctica sobre las causas que generan la mayoría de ellos, así como informar a los gobiernos territoriales el estado de cumplimiento de la ley, especificando la entidades donde se producen las violaciones principales, a fin de que se adopten las medidas correspondientes.

A modo de conclusión deseamos consignar que el combate contra la corrupción no puede cesar. Los juristas cubanos que creemos en el hombre nuevo no compartimos el apotegma de que *“El hombre nace bueno, la sociedad lo hace malo”*... Si algo aprendemos es que como expresara nuestro Apóstol José Martí: *“El ejercicio de la carrera es en lo externo una profesión, pero en lo interno una consagración ética y honrada.”*

El imperativo de luchar contra la corrupción, cualquiera que sea su naturaleza o ámbito de manifestación, obedece a la necesidad de los pueblos de defenderse de un mal que socava las bases mismas de cualquier sistema social y político y que ataca y corroe, al final de su cadena destructiva, a lo más importante y a la vez más sensible, al hombre como especie humana.

Por ello, como planteaba el líder de la Revolución Fidel Castro: *“Sigamos luchando y luchando cada vez con más eficiencia, con más conciencia con más responsabilidad; no olvidarnos por un segundo del momento y de la época en que vivimos, del mundo en que vivimos...”*

CONTROLES ESTATALES A CRÉDITOS OTORGADOS AL GOBIERNO DE CUBA (Resumen)

*Por MSc. Aymée González Hermida. (Auditora Supervisora de la Dirección Integral de Control a Servicios Sociales Presupuestados)
Lic. Lumey González Vergara. (Especialista Jurídica A. Auditora de la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República)*

Considerando la importancia y trascendencia de los créditos estatales otorgados a Cuba por gobiernos de otros países para la ejecución de proyectos de colaboración en distintas esferas de la economía, cuyo financiamiento es ejecutado a cuenta del crédito, se propone la verificación de su cumplimiento y ejecución eficaz, así como las limitaciones que lo afectan como una nueva modalidad de control estatal, a ejecutar por contralores y auditores de la Contraloría General de la República.

Para la elaboración de un programa que permita realizar controles estatales a la ejecución de dichos créditos, se estudió su funcionamiento a través de las instituciones bancarias, Órganos, Organismos de la Administración Central del Estado y entidades correspondientes, lo que se describe en la

propuesta de programa a aplicar, que enfatiza los aspectos fundamentales a considerar en las revisiones y evaluaciones que se efectúen.

La referida propuesta se concibió por etapas e instancias y entidades participantes en la ejecución de los acuerdos suscritos entre Gobiernos, cuya aplicación amplía los controles estatales como mecanismo y va a permitir, entre otros aspectos, conocer por las autoridades facultadas, de forma integral, cómo se han ejecutado y cumplido las condiciones del crédito estatal otorgado, demostrando los resultados de esta nueva modalidad de control estatal, la economía, eficiencia, eficacia y efectividad con que las entidades sujetas de control, han fiscalizado las operaciones referidas al otorgamiento del crédito estatal, así como el uso y destino adecuados de los recursos adquiridos.

Los créditos estatales otorgados a Cuba por gobiernos de otros países para la ejecución de proyectos de colaboración en distintas esferas de la economía, cuyo financiamiento es ejecutado a cuenta del crédito, requieren por su importancia una estricta verificación.

Como se trata de una nueva modalidad de control estatal, hemos propuesto un programa que permita realizarlos con máxima calidad. Para ello estudiamos el funcionamiento de dichos créditos a través de las instituciones bancarias, Órganos, Organismos de la Administración Central del Estado y entidades correspondientes, y enfatizamos en los aspectos fundamentales a considerar en las revisiones y evaluaciones que se efectúen.

La propuesta de programa se concibió por etapas e instancias y entidades participantes en la ejecución de dichos acuerdos.

I. Aspectos esenciales en una nueva modalidad de control estatal.

a) Concepto: Verificación de la aplicación por los Órganos y Organismos de la Administración del Estado y por las entidades autorizadas, de las políticas del estado y del gobierno relacionadas con el cumplimiento en la ejecución de los acuerdos de otorgamiento de créditos estatales al Gobierno de Cuba, lo que se realiza por grupos de trabajo que se constituyen a tales efectos, y ejecutado acorde a un plan aprobado por las autoridades facultadas.

b) Sujetos del control estatal: Órganos y Organismos de la Administración del Estado y entidades importadoras facultadas para la ejecución de lo acordado

en los convenios de concesión de créditos estatales.

c) Funcionarios que ejecutan la actividad: Grupos de trabajo integrados por especialistas de diversas disciplinas, según corresponda, conformado por contralores y auditores de las Direcciones Integrales de Control u otros de la Contraloría General de la República que se designen, teniendo dicho grupo la responsabilidad de evaluar de manera objetiva el trabajo de su competencia y de presentar un informe en el que se detallan las insuficiencias, violaciones y limitaciones detectadas.

d) Acciones específicas referidas a la actividad: Las acciones específicas referidas a la actividad de control estatal están dirigidas fundamentalmente a evaluar los aspectos que se relacionan, pudiendo considerarse otros en correspondencia con los recursos adquiridos en virtud del crédito otorgado y las condiciones pactadas:

ac Verificar el cumplimiento de los acuerdos relativos al otorgamiento de créditos estatales al Gobierno de Cuba, para la ejecución de proyectos de colaboración en distintas esferas de la economía.

ac Determinar las limitaciones que afectan la materialización eficaz de los referidos acuerdos.

ac Verificar el destino final de los recursos recibidos a través de los créditos estatales otorgados, realizando inventario físico y comprobando el control interno sobre los mismos.

ac Comprobar la ejecución de los pagos por los destinatarios (cliente

final) de los recursos adquiridos, a las empresas importadoras para intervenir en la ejecución de lo acordado en los convenios de concesión de créditos estatales.

ac Verificar que las entidades beneficiadas con los recursos hayan pagado al Banco Central de Cuba el equivalente en pesos cubanos (contravalor) del valor de lo adquirido en moneda libremente convertible.

ac Otras:

_ **Regulaciones:** evaluar el cumplimiento de la legislación y procedimientos establecidos por los Órganos y Organismos de la Administración del Estado, en las entidades controladas, en las materias objeto de revisión.

_ **Eficiencia y Economía:** utilización del personal, instalaciones, suministros y tiempo para obtener máximos resultados con los recursos proporcionados y utilizarlos en las operaciones con el menor costo posible.

_ **Protección adecuada de los recursos:** contempla la protección contra sustracciones y uso indebido.

_ **Calidad de la información:** abarca la exactitud, oportunidad, confiabilidad, suficiencia y credibilidad de la información, tanto operativa como financiera.

e) Etapas del Control:

1) Exploración: Estudio del convenio de otorgamiento de crédito y conocimiento de las asignaciones, así como otras informaciones de interés.

2) Planeamiento: Determinación de la muestra a tomar y confección del plan de trabajo.

3) Ejecución: Ejecutar el trabajo en todas las entidades e instituciones que intervengan a partir de la muestra tomada.

4) Informe: Elaboración de informe independiente por entidades controladas



e informe resumen con los resultados de todas las entidades controladas.

5) Plan de Medidas: Elaborar por las entidades controladas el plan de medidas, con el objetivo de erradicar las deficiencias detectadas, lo que conllevará a establecer el seguimiento de su cumplimiento en la forma que se determine por las autoridades facultadas de la Contraloría General de la República.

6) Supervisión: Se realizará supervisión en todas las etapas por el auditor supervisor designado.

f) Archivo y Conservación:

1. La documentación se conservará en la Dirección Integral de Control que corresponda, de la Contraloría General, por un período de cinco años, a partir de la fecha de cumplimiento total del crédito estatal.

2. Se conformarán legajos con la documentación de cada entidad por separado, referido a las evidencias que sustentan los resultados del trabajo e informe.

II. Propuesta de programa.

Es de significar, que los puntos que se consignan en el Programa que se propone no son absolutos, siendo permisible que se adecuen o amplíen por el contralor o auditor participante, en correspondencia con el Órgano, Organismo de la Administración del Estado y entidad controlada, así como el objetivo del crédito estatal otorgado.

Exploración

_ Estudio del Convenio y Suplementos firmados por las autoridades facultadas

de los gobiernos de Cuba y el que otorga el crédito, el que será facilitado por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

_ Conocer a través del Ministerio de Economía y Planificación y el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera los organismos o Consejo de la Administración Provincial a los que se les asignó capacidad de compra o disponibilidad, así como el monto aprobado para cada uno de estos y su correspondencia con el total del crédito estatal otorgado.

_ Situación actual de las asignaciones por cada organismo o Consejo de la Administración Provincial, lo que será facilitado por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera y posteriormente se comprobará en los organismos o Consejo de la Administración Provincial que se tomen de muestra.

Esta información debe contener por cada empresa importadora cubana, los proveedores y número de contratos, productos, cantidades y valor contratado, así como pendiente de contratar. También debe especificar en cuanto a lo contratado, qué se encuentra en proceso, en tránsito y lo embarcado ya.

Planeamiento

_ Una vez realizada la exploración, estarán creadas las condiciones para efectuar el planeamiento, que incluirá los aspectos que serán objeto de control por las expectativas que dio la exploración, así como determinar las áreas, funciones y temas críticos, analizar la reiteración de deficiencias y sus

causas y definir las formas o medios de comprobación a utilizar.

_ Se procede a tomar una muestra del trabajo a desarrollar. Esta se determinará considerando los siguientes aspectos: organismo, empresa importadora, proveedor, montos asignados, contratados o ambos, cantidad de contratos u otros que se consideren.

Ejecución

En esta etapa se verificará toda la información recibida verbalmente para obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, teniendo en cuenta que las pruebas determinen las causas y condiciones que originan los incumplimientos, fijándose la afectación económica.

1- Empresa importadora

Existen dos formas de importar los productos provenientes del crédito estatal, a saber:

a) A través de una empresa importadora subordinada al organismo al que se le otorgó una capacidad dentro del crédito (dentro del sistema).

b) A través de una empresa importadora subordinada a otro organismo (fuera del sistema).

La empresa importadora, a través de sus representantes suscribirá contratos con:

a) Proveedor extranjero, para la importación de los productos derivados del crédito estatal otorgado.

b) Destinatario de los productos adquiridos (cliente final).

_ Solicitar al área comercial de la empresa, el expediente de cada contrato tomado de muestra, verificando la existencia de contrato con el cliente final de los productos importados.

En el caso del expediente del contrato de compraventa internacional, este debe contener entre otros documentos, el contrato y suplementos firmados entre la empresa importadora y el proveedor extranjero, el que será estudiado para conocer los términos pactados, controlándolos para verificar su cumplimiento.

_ Realizar revisión de los documentos del expediente del contrato de compraventa internacional que conforman la operación comercial, entre los que se encuentran:

ac Solicitud del cliente final.

ac Solicitud de ofertas a proveedores extranjeros.

ac Aceptación de las ofertas por el cliente final.

ac Pliego de concurrencia.

ac Aprobación de la operación comercial por las instancias correspondientes, existentes a nivel de empresa, unión, órgano, organismo, según la estructura del sistema, entendiéndose Comité de Contratación u otras que puedan existir.

ac Aprobación del contrato por otros organismos de considerarse oportuno, de acuerdo con lo que se determine, entendiéndose institución bancaria que corresponda y Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

☛ Aprobación del contrato y suplementos por las autoridades facultadas de los gobiernos de ambas partes, de ser un requisito esencial para la ejecución del crédito.

☛ Contrato de compraventa internacional firmado por el vendedor y comprador.

☛ Suplementos al contrato de compraventa, se haberse realizado modificaciones a este.

☛ Solicitud de apertura de carta de crédito al banco que corresponda, de considerarse esta como medio de pago pactado en el contrato.

☛ Enmiendas realizadas a dichas cartas de crédito y causas que las motivaron, de haberse efectuado.

☛ Garantías bancarias otorgadas, de haberse pactado en el contrato de compraventa.

☛ Documentos de embarque de las mercancías, facturas comerciales del proveedor, certificados de seguro, calidad, de origen, lista de empaque, entre otros, según lo pactado en el contrato de compraventa.

☛ Facturas comerciales del comprador al cliente final de las mercancías importadas.

Revisión del contrato de compraventa internacional, enfatizando en las cláusulas fundamentales, a saber:

☛ Objeto del contrato.

☛ Condiciones de entrega de las mercancías.

☛ Forma de pago, comprobando:

☛ Importe total del contrato, precisando los montos a pagar según se haya pactado pago anticipado.

☛ Moneda en que se pacta la operación comercial y moneda de pago, con la correspondiente tasa de cambio.

☛ Medio de pago pactado en el convenio de otorgamiento de crédito. Generalmente para este tipo de operaciones se pacta la carta de crédito, con o sin garantía bancaria.



En caso de corresponderse con una carta de crédito, en su revisión tener en cuenta la confección del modelo de solicitud de apertura de carta de crédito por la empresa importadora (comprador) con los datos correspondientes, que dicha solicitud se haya realizado correctamente, lo que es revisado por el banco que corresponda para su tramitación y coincidencia de los datos y requerimientos que en ella se plasman con los que aparecen en el contrato firmado entre la empresa y el proveedor extranjero, a saber:

a) Naturaleza del crédito: mencionar si es revocable o irrevocable, si no lo específica se considera irrevocable.

b) Beneficiario: nombre completo y correcto, así como la dirección de la entidad exportadora (no utilizar siglas ni traducirlos).

c) Ordenante: nombre completo y correcto, así como la dirección de la entidad importadora (no utilizar siglas).

d) Por cuenta de: se hará mención de la entidad por cuenta de la cual el ordenante hace la importación.

e) Importe: debe indicarse la moneda y el importe a que asciende la operación, según las condiciones pactadas en el contrato, delimitándolo correctamente de existir un pago anticipado, es decir el por ciento del valor factura por la que se realizará la apertura. (Si se hubiese pactado en el contrato una garantía bancaria por un diez por ciento del valor anticipado, entonces la carta de crédito se apertura por el 90 por ciento restante del valor del contrato).

f) Condición de compra y puertos: condición de compra que se acordó en el contrato, detallando el término comercial a emplear según los INCOTERMS correspondientes, así como el puerto de embarque y de destino de las mercancías.

g) Fecha del último embarque: fecha acordada en el contrato para efectuar el último embarque de las mercancías.

h) Documentos requeridos: debe señalarse exactamente qué documentos se necesita, con el objetivo de ase-

gurarse que la mercancía suministrada tenga la calidad exigida, que esté en perfectas condiciones y haber solicitado los certificados necesarios en los casos que se requiera, consignando las entidades especializadas en la materia.

Los documentos que se requieran deberán ser los mismos que se acordaron en el contrato de compraventa y no otros, con esto se evita la devolución de la carta de crédito por la no aceptación del exportador extranjero.

i) Por el compromiso de pago del banco indicado: deberá indicarse si la carta de crédito requiere confirmación, en caso negativo, no se menciona nada al respecto.

j) Designación de la mercancía: con el propósito de evitar errores y malos entendidos, la descripción de la mercancía debe ser breve y precisa. Si la mercancía se conoce o tiene un nombre técnico en otro idioma, deberá ser descrita en el idioma apropiado.

k) Forma de pago: se indicará si la carta de crédito es a la vista, con pago diferido o contra aceptación de letras de cambio.

l) Facultades dadas al beneficiario: se deben señalar si se le permite al beneficiario transferir o no el importe total o parcial de la carta de crédito, si se permiten o no embarques parciales y si se autorizan los transbordos.

m) Fecha de vencimiento: en la carta de crédito hay que consignar la fecha que se pactó en el contrato para realizar el último embarque, a partir de ese día se conceden hasta 21 días naturales (fecha de vencimiento de la carta de

crédito) como período adicional para que el beneficiario presente los documentos para su cobro.

Cuando se va a vencer la carta de crédito y no se ha concluido la operación, se solicita antes, una enmienda a esta, aplazando la fecha de vencimiento.

Es de significar que la empresa importadora es la única responsable de todos los datos consignados en la solicitud de apertura o emisión de carta de crédito.

Garantías bancarias: en ocasiones se pacta la utilización de garantías respaldando un pago adelantado y se utiliza entre otros para financiar algunos materiales que el proveedor requiere para la producción.

Estas garantías deben igualmente estar consignadas en el contrato, comprobando si es requisito esencial pactarlas bajo las condiciones del contrato de

compraventa, para ello se debe tener en cuenta lo acordado en el convenio de otorgamiento de crédito, precisando los pagos que respalda, es decir el por ciento a que asciende con respecto al valor total del contrato, importe a considerar al definir el monto a consignar en la solicitud de apertura de carta de crédito.

Términos y condiciones de la garantía incluida la asistencia técnica y el alcance de los suministros, comprobando el tiempo establecido para su validez, condiciones en que se otorga, las piezas de repuesto que se incluyen. De corresponderse con equipos de transporte, su puesta en marcha.

Reclamaciones: donde se establezcan la forma de dirimir las discrepancias entre las partes y el método y término en que ambas se reclamarán por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.



Vigencia del contrato: entrada en vigor del mismo, precisando a partir de qué momento cobra vigencia, que puede considerarse a partir de las aprobaciones de las autoridades facultadas de los gobiernos de las partes que correspondan.

Verificar el tiempo que transcurrió desde la aprobación de la solicitud de apertura de carta de crédito en las instancias correspondientes, a su presentación al banco, así como las causas que motivaron esta dilación. Además la fecha en que el banco informa al banco del proveedor la apertura o emisión de carta de crédito.

Verificar el tiempo que demora el recibo en Cuba de la garantía emitida por el banco del proveedor, con respecto a la firma del contrato.

Una vez que se van recibiendo los productos y comprobando los documentos que arriban al país, por un solo embarque o por varios, es decir de forma parcial, se realiza el informe de recepción y la factura interna o comercial con destino al cliente final, en esta última se incluyen todos los gastos incurridos y se le adiciona el margen comercial.

En consecuencia verificar:

ac Que el informe de recepción se realizó por la totalidad de los productos recibidos, los que se confrontarán con las facturas externas o del proveedor.

En caso de existir faltantes o productos defectuosos, comprobar que se realizó por la empresa importadora la reclamación correspondiente al proveedor.

ac Que la factura interna o comercial que confeccionó la empresa importadora fue elaborada correctamente y en correspondencia con lo recibido y la factura externa. Esta factura se realiza al cliente que solicitó la importación para su cobro posterior.

ac Que la empresa importadora ha registrado las operaciones pendientes de cobro.

ac Que el cliente final haya pagado a la empresa importadora las mercancías recibidas, tanto lo correspondiente a pesos convertibles (CUC) como a la moneda nacional (CUP) y que no exista por este concepto deudas envejecidas.

2. Cliente final

Comprobar el destino final de los productos importados adquiridos por dicho cliente, para ello:

ac Verificar el grado de control interno existente como el control de inventario, condiciones de almacenamiento, conservación adecuada, entre otras; para lo que se realizará, por muestras, inventario físico de los productos recibidos, cotejando los resultados con lo registrado contablemente, así como se comprobará si se utiliza lo adquirido en el destino previsto.

ac Verificar que el informe de recepción por los productos recibidos se corresponda con la factura interna o comercial emitida por la empresa importadora o en su defecto por el informe de reclamación correspondiente.

ac Comprobar el estado técnico de los productos recibidos.

ac Comprobar el uso adecuado de la garantía en caso de existir, incluyendo las piezas de repuesto de acuerdo a los equipos recibidos.

ac Precisar pérdida o no de la garantía, considerando la puesta en marcha de los equipos en caso de corresponderse con estos la importación, así como de haberse perdido la garantía, verificar las causas que incidieron para ello.

ac Comprobar, de haberse pactado asistencia técnica, su cumplimiento y de incumplirse, las causas que lo provocaron.

ac Comprobar que los pagos tanto en pesos convertibles como en moneda nacional se hayan realizado dentro de los términos establecidos en el contrato suscrito entre la empresa importadora y el cliente final.

3. Institución bancaria

En caso que el medio de pago pactado sea una carta de crédito:

ac Verificar el recibo de la solicitud de apertura de carta de crédito por la empresa importadora y su emisión por el banco a través del swift correspondiente y en las condiciones acordadas.

ac Revisar en caso de existir enmiendas a las cartas de crédito, causas y fechas de estas.

ac Comprobar el pago realizado en virtud de dicha carta de crédito, según sea, a la vista o con pago aplazado, así como su registro contable.

ac Verificar en la negociación de la carta de crédito, el recibo de los documentos descritos en el swift de apertura, entiéndase documentos de embarque, facturas comerciales del proveedor, entre otros, así como existencia o no de discrepancias.

ac Comprobar el registro en los submayores correspondientes, del importe de las facturas del proveedor por cada embarque realizado y para el caso de las cartas de crédito emitidas y no negociadas, que el saldo contingente coincida con el registrado en la contabilidad.

ac Verificar en caso de haberse pactado garantías bancarias, su emisión por el banco extranjero y su recibo por el banco cubano, así como el pago adelantado efectuado en virtud de dicha garantía, precisando además el tiempo de demora en su ejecución, profundizando en las causas que incidieron en esta.

ac Verificar, de prever el convenio de otorgamiento de crédito, el pago de intereses por su utilización, el cálculo y pago en la fecha valor dispuesta y comunicada por el banco cubano al banco extranjero a través de los swift correspondientes, así como la confirmación de este último banco del recibo del pago.

ac De no efectuarse en el plazo establecido el pago para la amortización de la deuda principal, de los intereses o ambos, según lo acordado, esa deuda se declara vencida y deben pagarse intereses por mora, por lo que se procede a verificar:

a) Los días transcurridos desde la fecha en que debió efectuarse el pago y la

fecha valor, considerando los períodos transitados sin haberse pagado mora, bien por error en cálculo u otras razones.

b) Cálculo de los intereses por mora.

c) Pago del importe correspondiente.

ac Comprobar que los pagos al proveedor en moneda libremente convertible, ya sean por los importes correspondientes a carta de crédito o garantía, hayan sido previamente recibidos de las empresas importadoras por el monto equivalente en moneda nacional (contravalor).

Informe Final

ac Se elaborará por los contralores y auditores participantes un informe final por cada entidad e institución bancaria, exponiendo los resultados obtenidos, sin otorgarle calificación por estos.

En el caso de haberse realizado verificación en otros territorios del país, las contralorías provinciales y del municipio especial Isla de la Juventud correspondientes, elaborarán y discutirán en las entidades controladas receptoras de los recursos, los resultados, los que se enviarán a la Dirección Integral de Control que corresponda, de la Contraloría General, formando parte del informe final que se confeccione.

ac Se discutirá con el máximo responsable de cada entidad, debiendo contar con la participación del personal designado por el órgano u organismo superior.

ac Se elaborará un informe resumen con los resultados obtenidos, el cual se informará a las instancias del gobierno

designadas por la Contralora General de la República.

Supervisión

ac Cada etapa será supervisada por el auditor supervisor que se designe.

Plan de Medidas

Cada entidad controlada elaborará un plan de medidas con las deficiencias detectadas, el cual se entregará a la Dirección Integral de Control que corresponda, como máximo a los 30 días naturales, posterior a la fecha del recibo del informe y por consiguiente establecer el seguimiento de su cumplimiento en la forma que se determine por las autoridades facultadas de la Contraloría General de la República.

III. Otros aspectos

De considerarse necesario y oportuno verificar el cumplimiento, así como las limitaciones que afectan la ejecución del convenio de otorgamiento de crédito; se puede solicitar:

ac La colaboración de la entidad fiscalizadora del país de donde proviene el crédito otorgado y:

ac Realizar actividades fiscalizadoras conjuntas, donde cada entidad confronte los aspectos acordados, con la finalidad de agilizar y que se cumpla eficazmente el crédito estatal, intercambiando los resultados alcanzados. Para ello la autoridad facultada de la Contraloría General de la República suscribirá los acuerdos que correspondan, luego de observar los trámites de rigor.

CONCLUSIONES

En Cuba hasta la fecha solo se ha practicado por el Ministerio de Auditoría y Control, hoy Contraloría General de la República, un control en paralelo a la ejecución de un crédito otorgado a nuestro gobierno.

La aplicación por los contralores y auditores participantes del Programa que se propone con esta investigación, amplía los controles estatales como mecanismo de control.

La aplicación de dicho Programa va a permitir:

_ Conocer por las autoridades facultadas, de forma integral, cómo se han ejecutado y cumplido las condiciones del crédito estatal otorgado.

_ Los procesos de aprobación y ejecución de las operaciones comerciales que se han dilatado en las distintas instancias que intervienen y sus causas, con la finalidad de actuar y erradicar en el momento oportuno las que incidieron en ello.

_ Establecer el grado de economía, eficiencia y eficacia en la planificación, control y uso de los recursos adquiridos en virtud del crédito estatal.

_ Verificar la utilización racional de los recursos y mejorar las actividades o materias examinadas.

_ Poner al descubierto las prácticas antieconómicas, ineficientes e ineficaces, detallando las causas y condiciones que las provocan y el efecto que producen, es decir la afectación económica.

Los resultados de esta nueva modalidad de control estatal van a demostrar la economía, eficiencia, eficacia y efectividad con que las entidades sujetas de control, han fiscalizado las operaciones referidas al otorgamiento del crédito estatal, así como el uso y destino adecuados de los recursos adquiridos.

Vidas

Coronel

Pedro Osvaldo Alfonso Ojeda

UN HOMBRE Y SUS RECUERDOS

Conversar con Pedro Osvaldo, no es nada difícil, es un hombre coloquial, modesto, sencillo y a simple vista un revolucionario cabal, comprometido con sus acciones

Cuando cuenta sus anécdotas, en su voz, su sonrisa y su mirada radiante, observo el orgullo que siente de haber tenido una niñez llena de trabajos, y vicisitudes. Al triunfar la Revolución tenía 15 años y ya trabajaba de mensajero en la tienda de ropa La Casa de Piedra, en su propio pueblo.

En los primeros años de la Revolución se incorporó a la Lucha Contra Bandidos, en Cumanayagua, Cienfuegos, primero como miliciano y luego como jefe del Subsector Serrano, de Mundo Nuevo. Más tarde fue designado para pasar el Segundo Curso de Responsables de Milicia, en Matanzas. En la escuela era el alumno número 43 de la primera compañía.

Al recibirse el aviso del ataque a Playa Girón, el batallón de la escuela salió hacia el lugar, rumbo Jagüey Grande-





A la derecha, Osvaldo en la carretera de Playa Larga en 1961.

Central Australia- Playa Larga. Tenía 16 años, marchaba formando parte de la escuadra de extrema vanguardia para cumplir la misión dada a la escuela “limpiar” la carretera en dirección al Central Australia- Playa Larga- Girón. Su jefe era el capitán José Ramón Fernández. El combate en Girón fue la graduación de su curso, y de él salió con su rombo dorado de Teniente de las MNR y una herida recibida en el combate.

Fueron años enteros vestido con el uniforme de miliciano, luego con el verde olivo, señala Pedro Osvaldo. Con orgullo de revolucionario y del deber cumplido relata su accionar; como internacionalista, en la Misión Militar en la República de Cabo Verde, su trabajo en la batalla contra el dengue, y su participación en la investigación que se realizó para testificar

en contra del Gobierno de Estados Unidos en la “Demanda del Pueblo de Cuba a los EE.UU.”, toda esta hermosa trayectoria lo enorgullece y, sin el más mínimo asomo de alarde, siente que todavía está listo para continuar sus girones.

Por más de ocho años fue miembro de la Comisión Organizadora de la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana, y de su Dirección Nacional.

Se hace un silencio en la conversación y busca entre los papeles que lo acompañan, historial de condecoraciones y estímulos, y muestra una carta que guarda con mucho cuidado y orgullo, la leo y me siento emocionada por su contenido y su firma, al pedirle de favor que me permita reproducirla, me dice, con naturalidad y modestia: yo

Vidas

32





En casa de un campesino que le quiso tomar una foto, con su uniforme y su fusil FAL, en el hombro.

creo que con lo que te he mostrado basta, que van a pensar que yo...

Pedro Osvaldo es Máster en Ciencias Militares. Después de su jubilación en el MINFAR, donde estuvo medio siglo y, entre otras responsabilidades, se desempeñó como Jefe de Fortificaciones del Ejército Central, Jefe de Regimiento y en los últimos años en la Dirección de Organización y Personal, siente que no debe retirarse solo a relatar sus experiencias, sino continuar prestando servicios a la Revolución.

En el mes de noviembre del año 2001, se incorporó a trabajar en el extinto Ministerio de Auditoría y Control y actualmente continúa su labor en la Contraloría General de la República.

En su vida como revolucionario recibió varias condecoraciones. A solicitud de Osvaldo se mencionan solo algunas:

Combatiente Lucha Contra Bandidos

Combatiente de Playa Girón

XX Aniversario del Moncada

XX Aniversario del Granma

Combatiente Internacionalista

Medalla "Ignacio Agramante" (II)

Servicio Ejemplar en las FAR

Medalla Conmemorativa en las FAR por 20,30, 40 y 50 años

Distinción "Enrique Hart"

RESOLUCIÓN NO. 60/11

POR CUANTO: Por la Ley No. 107, aprobada el 1ro. de agosto de 2009 por la Asamblea Nacional del Poder Popular, se crea la Contraloría General de la República, la que tiene entre sus funciones específicas, según lo establecido en el Artículo 31 inciso 1), normar, supervisar y evaluar los sistemas de control interno y formular las recomendaciones necesarias para su mejoramiento y perfeccionamiento continuo.

POR CUANTO: La necesidad de continuar perfeccionando el control interno, aconsejan dejar sin efectos legales las Resoluciones No. 297, de 23 de septiembre de 2003, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios y No. 13, de 18 de enero de 2006, dictada por la Ministra de Auditoría y Control, y emitir una nueva norma atemperada a las disposiciones que regulan esta actividad y a los requerimientos del desarrollo económico-administrativo del país.

POR CUANTO: Por Acuerdo de la Asamblea Nacional del Poder Popular, de 1ro de agosto de 2009, la que suscribe fue elegida para ocupar el cargo de Contralora General de la República.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las:

NORMAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La presente disposición tiene por objetivo establecer normas y principios básicos de obligada observancia para la Contraloría General de la República y los sujetos a las acciones de auditoría, supervisión y control de este Órgano. Constituye un modelo estándar del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO 2. A los efectos de la aplicación de la presente resolución, se anexan como parte de esta con los números I y II respectivamente, el glosario de términos de las normas del Sistema de Control Interno y el modelo del Plan de Prevención de Riesgos.

ARTÍCULO 3. El control interno es el proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prevenir y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4. Cada órgano, organismo, organización y entidad diseña, armoniza, implementa y autocontrola de forma sistemática de acuerdo con su misión, visión, objetivos, estrategias fundamentales, características, competencias y atribucio-

nes, en correspondencia con lo establecido en la Ley No. 107 y validan el Sistema de Control Interno de las dependencias que le están subordinadas, de acuerdo con su estructura.

ARTÍCULO 5. Conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley No. 107, respecto a la responsabilidad de la máxima autoridad, le corresponde a ésta la aprobación del Sistema de Control Interno que se diseñe y se decida implementar en su órgano, organismo, organización y entidad.

Sección primera DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS

ARTÍCULO 6. En el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, los órganos, organismos, organizaciones y entidades deben cumplir con los principios básicos siguientes:

a. Legalidad. Los órganos, organismos, organizaciones y entidades dictan normas legales y procedimientos en correspondencia con lo establecido en la legislación vigente, para el diseño, armonización e implementación de los Sistemas de Control Interno en el cumplimiento de su función rectora o interna a su sistema, para el desarrollo de los procesos, actividades y operaciones, tal como lo consigna el Reglamento de la Ley No. 107 en el Artículo 78.

b. Objetividad. Se fundamenta en un criterio profesional a partir de comparar lo realizado de forma cuantitativa y cualitativa, con parámetros y normas establecidas.

c. Probidad administrativa. Se relaciona con el acto de promover con honradez la correcta y transparente administración del patrimonio público y en consecuencia exigir, cuando corresponda, las responsabilidades ante cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidades o acto ilícito.

d. División de funciones. Garantiza que los procesos, actividades y operaciones

sean controlados y supervisados de manera que no pongan en riesgo su ejecución, contrapartida y limiten su revisión.

e. Fijación de responsabilidades. Se establecen las normas y procedimientos estructurados sobre la base de una adecuada organización, que prevean las funciones y responsabilidades de cada área, expresando el cómo hay que hacer y quién debe hacerlo, así como la consecuente responsabilidad de cada uno de los integrantes de la organización, estableciendo en forma obligatoria que se deje evidencia documental, de quién y cuándo efectúa cada una de las operaciones en los documentos y registros.

f. Cargo y descargo. Este principio está íntimamente relacionado con el de fijación de responsabilidades y facilita su aplicación. La responsabilidad sobre el control y registro de las operaciones de un recurso, transacción, hecho económico o administrativo, debe quedar claramente definida en la forma establecida.

Debe entenderse como el máximo control de lo que entra y sale; cualquier operación registrada en una cuenta contraria a su naturaleza, la entrega de recursos (descargo) debe tener una contrapartida o recepción (cargo) y cuando esta operación se formaliza documentalmente la persona que recibe firma el documento asumiendo la custodia de lo recibido.

g. Autocontrol. Obligación que tienen los directivos superiores, directivos, ejecutivos y funcionarios de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, estas últimas con independencia del tipo de propiedad y forma de organización, de autoevaluar su gestión de manera permanente; y cuando proceda, elaborar un plan para corregir las fallas e insuficiencias, adoptar las medidas administrativas que correspondan y dar seguimiento al mismo en el órgano colegiado de dirección, comunicar sus resultados al nivel superior y rendir cuenta a los trabajadores.

**Sección segunda
DE LAS CARACTERÍSTICAS
GENERALES**

ARTÍCULO 7. El Sistema de Control Interno diseñado por los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, tiene las características generales siguientes:

a. Integral. Considera la totalidad de los procesos, actividades y operaciones con un enfoque sistémico y participativo de todos los trabajadores.

b. Flexible. Responde a sus características y condiciones propias, permitiendo su adecuación, armonización y actualización periódica. En entidades que cuenten con reducido personal, establecimientos y unidades de base, debe ser sencillo, previendo que la máxima autoridad o alguien designado por él, se responsabilice con la revisión y supervisión de las operaciones.

c. Razonable. Diseñado para lograr los objetivos del Sistema de Control Interno con seguridad razonable y satisfacer, con la calidad requerida, sus necesidades.

**Sección tercera
DE LAS LIMITACIONES**

ARTÍCULO 8. El Sistema de Control Interno está relacionado con el concepto de seguridad razonable, al reconocer la existencia de limitaciones y riesgos en los procesos, actividades y operaciones, originados por errores en interpretaciones de normas legales, en la toma de decisiones, por acuerdos entre personas y al evaluar la relación costo – beneficio.

**CAPÍTULO II
DE LOS COMPONENTES
Y NORMAS DE CARÁCTER
GENERAL**

ARTÍCULO 9. El Sistema de Control Interno está formado por cinco componentes interrelacionados entre sí, en el

marco de los principios básicos y las características generales; estos son los siguientes: Ambiente de Control, Gestión y Prevención de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión y Monitoreo, los que se encuentran estructurados en normas.

**Sección primera
AMBIENTE DE CONTROL**

ARTÍCULO 10. El componente Ambiente de Control sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico para el funcionamiento legal y armónico de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, para el desarrollo de las acciones, reflejando la actitud asumida por la máxima dirección y el resto del colectivo en relación con la importancia del Sistema de Control Interno. Este puede considerarse como la base de los demás componentes. Conformar el conjunto de buenas prácticas y documentos referidos a la constitución de la organización, al marco legal de las operaciones aprobadas, a la creación de sus órganos de dirección y consultivos, a los procesos, sistemas, políticas, disposiciones legales y procedimientos; lo que tiene que ser del dominio de todos los implicados y estar a su alcance. Se estructura en las siguientes normas:

a) planeación, planes de trabajo anual, mensual e individual: la máxima autoridad de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades debe integrar a su Sistema de Control Interno, el proceso de planificación, los objetivos y planes de trabajo, para relacionarlo con los procesos, actividades y operaciones en el interés de asegurar el cumplimiento de su misión y de las disposiciones legales que le competen.

b) integridad y valores éticos: el Sistema de Control Interno se sustenta en la observancia de valores éticos por parte de los directivos superiores, directivos, ejecutivos, funcionarios y trabajadores de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, cuya dirección desempe-

ña un papel principal al contribuir con su ejemplo personal a elevar el compromiso ético y sentido de pertenencia de todos sus integrantes, los que deben conocer y cumplir el Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano, el Reglamento Orgánico, el Manual de Procedimiento, el Convenio Colectivo de Trabajo, el Código de Conducta Específico si lo hubiere y su Reglamento Disciplinario Interno, según corresponda.

El desarrollo de estos valores conforma una cultura organizacional definida, la cual permite preservarlos y contribuir a su fortalecimiento en el marco de la organización y su entorno. Para esto, los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades deben definir de manera participativa sus valores, los que deben formar parte de la gestión y se miden de forma cualitativa mediante el actuar de sus miembros.

c) idoneidad demostrada: la idoneidad demostrada del personal es un elemento esencial a tener en cuenta para garantizar la efectividad del Sistema de Control Interno, lo cual facilita el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a cada cargo.

El proceso de selección y aprobación del personal, debe asegurar que el candidato seleccionado posea el nivel de preparación y experiencia en correspondencia con los requisitos y competencias exigidos; una vez incorporado a la entidad, debe consultar los manuales de funcionamiento y técnicos, los cuales se aprueban por la máxima autoridad, así como recibir la orientación, capacitación y adiestramiento necesarios para desempeñar su trabajo.

d) estructura organizativa y asignación de autoridad y responsabilidad: los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades elaboran su estructura organizativa, para el cumplimiento de su misión y objetivos, la que se grafica mediante un organigrama, se formaliza con las disposi-

ciones legales y procedimientos que se diseñan, donde se establecen las atribuciones y obligaciones de los cargos, que constituyen el marco formal de autoridad y responsabilidad, así como las diferentes relaciones jerárquicas y funcionales en correspondencia con los procesos, actividades y operaciones que se desarrollan.

e) políticas y prácticas en la gestión de recursos humanos: los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades establecen y cumplen las políticas y prácticas en la gestión de recursos humanos, para ello diseñan los procedimientos donde se relacionan las acciones a desarrollar en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas a tal efecto; prestan especial atención a la formación de valores; al desarrollo en función de incrementar sus capacidades; así como deben mantener por parte de los jefes inmediatos un control sistemático y evaluación del cumplimiento de lo establecido en los planes de sus subordinados.

Sección segunda GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

ARTÍCULO 11. El componente Gestión y Prevención de Riesgos establece las bases para la identificación y análisis de los riesgos que enfrentan los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para alcanzar sus objetivos. Una vez clasificados los riesgos en internos y externos, por procesos, actividades y operaciones, y evaluadas las principales vulnerabilidades, se determinan los objetivos de control y se conforma el Plan de Prevención de Riesgos para definir el modo en que habrán de gestionarse. Existen riesgos que están regulados por disposiciones legales de los organismos rectores, los que se gestionan según los modelos de administración previstos. El componente se estructura en las siguientes normas:

a) identificación de riesgos y detección del cambio: en la identificación de los riesgos,

se tipifican todos los que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos. La identificación de riesgos se nutre de la experiencia derivada de hechos ocurridos, así como de los que puedan preverse en el futuro y se determinan para cada proceso, actividad y operación a desarrollar.

Los factores externos incluyen los económico - financieros, medioambientales, políticos, sociales y tecnológicos y los internos incluyen la estructura organizativa, composición de los recursos humanos, procesos productivos o de servicios y de tecnología, entre otros.

La identificación de riesgos se realiza de forma permanente, en el contexto externo pueden presentarse modificaciones en las disposiciones legales que conduzcan a cambios en la estrategia y procedimientos, alteraciones en el escenario económico financiero que impacten en el presupuesto y de ahí en sus planes y programas, y desarrollos tecnológicos que en caso de no adoptarse provocarían obsolescencia técnica, entre otros; en el contexto interno, variaciones de los niveles de producción o servicios, modificaciones de carácter organizativo y de estructura u otros.

Toda entidad debe disponer de procedimientos capaces de captar e informar oportunamente los cambios registrados o inminentes en su ambiente interno y externo, que puedan conspirar contra la posibilidad de alcanzar sus objetivos en las condiciones deseadas.

Una vez identificados los riesgos se procede a su análisis, aplicando para ello el principio de importancia relativa, determinando la probabilidad de ocurrencia y en los casos que sea posible, cuantificar una valoración estimada de la afectación o pérdida de cualquier índole que pudiera ocasionarse.

b) determinación de los objetivos de control: los objetivos de control son el resultado o propósito que se desea alcanzar con

la aplicación de procedimientos de control, los que deben verificar los riesgos identificados y estar en función de la política y estrategia de la organización.

Luego de identificar, evaluar y cuantificar, siempre que sea posible, los riesgos por procesos, actividades y operaciones, la máxima dirección y demás directivos de las áreas, con la participación de los trabajadores, realizan un diagnóstico y determinan los objetivos de control, dejando evidencia documental del proceso.

El diagnóstico se realiza en reuniones por colectivos de áreas, direcciones o departamentos según corresponda, las cuales son presididas por la máxima autoridad del lugar, el dirigente sindical y los representantes de las organizaciones políticas; debe estar presente al menos uno de los integrantes del grupo que realizó la identificación y análisis de riesgos a nivel de la organización, con la información y antecedentes específicos del área. En estas reuniones se realiza entre todos un diagnóstico con los objetivos de control a considerar y se definen las medidas o procedimientos de control a aplicar, las mismas serán antecedentes de un trabajo de información y preparación de los trabajadores en asamblea de afiliados donde se les explica el procedimiento a seguir para su desarrollo.

c) prevención de riesgos: esta norma constituye un conjunto de acciones o procedimientos de carácter ético - moral, técnico - organizativos y de control, dirigidas de modo consciente a eliminar o reducir al mínimo posible las causas y condiciones que propician los riesgos internos y externos, así como los hechos de indisciplinas e ilegalidades, que continuados y en un clima de impunidad, provocan manifestaciones de corrupción administrativa o la ocurrencia de presuntos hechos delictivos.

En función de los objetivos de control determinados de acuerdo con los riesgos identificados por los trabajadores de cada

área o actividad y las medidas o acciones de control necesarias, se elabora el Plan de Prevención de Riesgos, cuyos aspectos más relevantes tributan al del órgano, organismo, organización o entidad, el que de forma general incluye los riesgos que ponen en peligro el cumplimiento de los objetivos y la misión. Los planes elaborados son evaluados por el Comité de Prevención y Control y aprobados por el órgano colegiado de dirección.

El Plan de Prevención de Riesgos constituye un instrumento de trabajo de la dirección para dar seguimiento sistemático a los objetivos de control determinados, se actualiza y analiza periódicamente con la activa participación de los trabajadores y ante la presencia de hechos que así lo requieran. Es necesario que los resultados de los análisis de causas y condiciones efectuados, sobre los hechos que se presenten y las valoraciones realizadas en cuanto a la efectividad del Plan de Prevención de Riesgos, sean divulgados, en el interés de transmitir la experiencia, y el alerta que de ello se pueda derivar, a todo el sistema.

El Plan de Prevención de Riesgos se estructura por áreas o actividad y el de la entidad. En su elaboración se identifican los riesgos, posibles manifestaciones negativas; medidas a aplicar; responsable; ejecutante y fecha de cumplimiento de las medidas. (Anexo No. II)

El autocontrol se considera como una de las medidas del Plan de Prevención de Riesgos para medir la efectividad de estas y de los objetivos de control propuestos.

Sección tercera ACTIVIDADES DE CONTROL

ARTÍCULO 12. El componente Actividades de Control establece las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control necesarios para gestionar y verificar la calidad de la gestión, su seguridad razonable con los requerimientos ins-

titucionales, para el cumplimiento de los objetivos y misión de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades.

Las actividades de control son aplicables a las operaciones de todo tipo, las que tributan a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes al marco de desarrollo de la actividad, así como a la comprobación de las transacciones u operaciones económicas que le dan cobertura a los objetivos y metas en cuanto a su exactitud, autorización y registro contable conforme a las normas cubanas establecidas al efecto, con un enfoque de mejoramiento continuo. Se estructura en las siguientes normas:

a) coordinación entre áreas, separación de tareas, responsabilidades y niveles de autorización: el Sistema de Control Interno para que sea efectivo requiere de una adecuada interrelación y coordinación de trabajo entre las áreas que ejecutan los procesos, actividades y operaciones; cada operación necesita de la autorización de la autoridad facultada y debe quedar específicamente definida, documentada, asignada y comunicada al responsable de su ejecución.

Se establece un balance entre la separación de tareas y responsabilidades y el costo de dividir las funciones o tareas asignadas, lo cual debe quedar documentado en caso de no poderse cumplir e implementar controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.

b) documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos: todas las transacciones, operaciones y hechos económicos que se realicen, deben tener soporte documental, ser fiables y garantizar la trazabilidad; también debe garantizarse la salvaguarda de las actas de los órganos colegiados de dirección y de las asambleas con los trabajadores para el análisis de la eficiencia. Los documentos

podrán estar en formato impreso o digital, según se determine por la entidad, salvo lo que expresamente se regule por los órganos y organismos rectores.

Las transacciones o hechos deben ejecutarse de acuerdo con la autorización general o específica de la administración y registrarse conforme a su clasificación, en el momento de su ejecución, para garantizar su relevancia, oportunidad y utilidad.

c) acceso restringido a los recursos, activos y registros: el acceso a los recursos, activos, registros y comprobantes, debe ser protegido, otorgándosele permisos sólo a las personas autorizadas, quienes están obligadas a firmar actas con las cuales se responsabilizan de su utilización y custodia.

Los activos están debidamente registrados y se cotejan las existencias físicas con los registros contables para verificar su coincidencia y prevenir riesgos de sustracción, despilfarro, uso indebido u otras irregularidades.

d) rotación del personal en las tareas claves: la rotación del personal, siempre que sea posible y acordado por el órgano colegiado de dirección, puede ayudar a evitar la comisión de irregularidades, permitir mayor eficiencia y eficacia de las operaciones e impedir que un trabajador sea responsable de aspectos claves inherentes a sus funciones por un excesivo período de tiempo en la función o cargo. Los trabajadores a cargo de dichas tareas se emplean periódicamente en otras funciones. En el caso de aquellas unidades organizativas que por contar con pocos trabajadores, se dificulte el cumplimiento de esta norma, es necesario aumentar la periodicidad de las acciones de supervisión y control.

e) control de las tecnologías de la información y las comunicaciones: los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades que cuenten con tecnologías de la información y las comunicaciones, integran y concilian el Plan de Seguridad

Informática con su Sistema de Control Interno, en el que se definen las actividades de control apropiadas a partir de la importancia de los bienes e información a proteger, en correspondencia con la legislación vigente, considerando los riesgos a que están sometidos; los permisos de acceso a los diferentes niveles de información automatizada, que deben quedar registrados mediante el documento que corresponda, debidamente firmado.

f) indicadores de rendimiento y de desempeño: los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades establecen sus indicadores de rendimiento y de desempeño de tipo cualitativos y cuantitativos de acuerdo con sus características, tamaño, proceso productivo de bienes y servicios, recursos, nivel de competencia y demás elementos que lo distinguen, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados. Con la información obtenida se adoptan las acciones que correspondan para mejorar el rendimiento y el desempeño.

Sección cuarta

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 13. El componente Información y Comunicación precisa que los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades deben disponer de información oportuna, fiable y definir su sistema de información adecuado a sus características; que genera datos, documentos y reportes que sustentan los resultados de las actividades operativas, financieras y relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias, con mecanismos de retroalimentación y la rendición transparente de cuentas. La información debe protegerse y conservarse según las disposiciones legales vigentes. Se estructura en las siguientes normas:

a) sistema de información, flujo y canales de comunicación: el sistema de información se diseña en concordancia con las características, necesidades y naturalezas

de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, así como de acuerdo con los requerimientos establecidos para la información oficial contable y estadística que corresponda; es flexible al cambio, puede estar total o parcialmente automatizado, provee información para la toma de decisiones, cuenta con mecanismos de retroalimentación y de seguridad para la entrada, procesamiento, almacenamiento y salida de la información, facilitando y garantizando su transparencia.

El flujo informativo circula en todos los sentidos y niveles de la organización: ascendente, descendente, transversal y horizontal, su diseño debe contribuir a ofrecer información oportuna, clara y veraz para la toma de decisiones.

Se establecen y funcionan adecuados canales y medios de comunicación, que permitan trasladar la información de manera transparente, ágil, segura, correcta y oportuna, a los destinatarios (externos e internos).

Con el objetivo de generalizar las medidas que por su importancia o significación lo requieran, a partir de la investigación, estudio y análisis realizado acerca de los principales problemas, la máxima dirección decide las acciones de divulgación a desarrollar.

b) contenido, calidad y responsabilidad: la información contribuye al cumplimiento de las responsabilidades individuales y a la coordinación del conjunto de actividades que desarrollan los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para el logro de sus objetivos, debe transmitir la situación existente en un determinado momento, de forma confiable, oportuna, suficiente, pertinente y con la calidad requerida.

El sistema de información debe incluir un procedimiento que indique el emisor y receptor de cada dato significativo, así

como la responsabilidad por su actuación y comunicación a quien lo utilice.

c) rendición de cuentas: Los directivos superiores, directivos, ejecutivos y funcionarios, tienen el deber legal y ético de responder e informar acerca de su gestión, administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, así como otros aspectos de interés que resulten necesarios, ante sus órganos superiores, consejo de dirección y colectivo de trabajadores.

El sistema de rendición de cuentas diseñado por los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades debe incluir todos los elementos que permitan conocer el destino de los recursos y les garanticen el mejor uso posible de estos para satisfacer las necesidades públicas. Con la rendición de cuentas debe lograrse que toda persona asuma con plena responsabilidad sus actos, informando no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación, sin olvidar la importancia del componente ético en su actuación y conducta.

Sección quinta SUPERVISIÓN Y MONITOREO

ARTÍCULO 14. El componente Supervisión y Monitoreo está dirigido a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones necesarias. Esta se realiza mediante dos modalidades de supervisión: actividades continuas que son aquellas que incorporadas a las actividades normales generan respuestas dinámicas, entre ellas el seguimiento sistemático realizado por las diferentes estructuras de dirección y evaluaciones puntuales que son ejecutadas por los responsables de las áreas, por auditorías internas y externas. Se estructura en las siguientes normas:

a) evaluación y determinación de la eficacia del Sistema de Control Interno: el Sistema de Control Interno es objeto de evaluación para conocer la eficacia de su funcionamiento y permitir su retroalimentación y mejora continua; la evaluación comprende un conjunto de actividades de control incorporadas a los procesos, actividades y operaciones que se llevan a cabo mediante el seguimiento de sus resultados.

Cuando se detecte alguna deficiencia en el funcionamiento del Sistema de Control Interno, los jefes de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades emprenden oportunamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes para su fortalecimiento, de conformidad con los objetivos y recursos disponibles. También verifican de manera sistemática, los avances y logros en la implementación de las acciones adoptadas.

Los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades mediante la aplicación del autocontrol sistemático garantizan su función de control, adecuan, actualizan y gradúan la aplicación de la Guía de Autocontrol emitida por la Contraloría General de la República en correspondencia con su actividad y sus características. A partir de los resultados obtenidos se elabora un plan de medidas, el que debe ser evaluado por el órgano colegiado de dirección.

b) comité de prevención y control: los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, constituyen mediante disposición legal su Comité de Prevención y Control, que preside la máxima autoridad, la que designa para su integración a otros directivos, ejecutivos, asesores jurídicos y el auditor interno según la estructura que corresponda; así como a otros funcionarios que tienen a su cargo las funciones o actividades de cuadros, atención a la población, inspección, seguridad y protección, entre otros que se determinen; además de trabajadores que gocen de respeto en el colectivo por sus conocimientos y experiencia.

El Comité de Prevención y Control es un órgano asesor que está vinculado directa-

mente al órgano colegiado de dirección, con el objetivo de velar por el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y su mejoramiento continuo. Su composición, la permanencia en este y la periodicidad de las reuniones, son definidas por la máxima autoridad que corresponda, en estas es necesario contar con la presencia de dirigentes sindicales, según proceda. Debe quedar evidencia documental del cronograma de reuniones, así como de los temas tratados, acuerdos adoptados y su seguimiento en las sesiones de trabajo.

Entre sus funciones fundamentales se encuentran: conocer las disposiciones legales relativas al Sistema de Control Interno, con el propósito de formular propuestas, auxiliar a la dirección en el diagnóstico de los objetivos de control; en la organización, conducción y revisión del proceso de elaboración del Plan de Prevención de Riesgos y su posterior seguimiento, a partir del análisis integral de los resultados de acciones de control y la evaluación de las causas y condiciones que generan las deficiencias detectadas y propone las acciones y recomendaciones que considere necesarias para el mejor funcionamiento y eficacia del Sistema de Control Interno; coordinar y orientar la divulgación de información y capacitación a los trabajadores acerca de políticas, disposiciones legales y procedimientos emitidos por la entidad o de carácter vinculante, apoyando a la dirección; así como otras funciones que se consideren necesarias por los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para la gestión de riesgos y el cumplimiento de su misión y objetivos.

CAPÍTULO III DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Sección primera. DE LOS CONTROLES GENERALES

ARTÍCULO 15. Los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades que poseen tecnologías de la información y las

comunicaciones para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, garantizan la seguridad de la información durante el proceso, intercambio, reproducción y conservación de la misma, adoptando las medidas que permitan la integridad, confidencialidad, oportunidad y disponibilidad de datos y recursos, mediante la aplicación efectiva de los controles generales de las tecnologías de la información y las comunicaciones: controles de seguridad lógica, de seguridad física, de adquisición y desarrollo de programas, de garantía de la continuidad del proceso de información, de organización, entre otros.

**Sección segunda
DE LOS CONTROLES A
LOS SISTEMAS DE APLICACIÓN**

ARTÍCULO 16. Los controles a los sistemas de aplicación soportados sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizan la seguridad del procesamiento de las transacciones u operaciones, incluyen los procedimientos manuales asociados, requiriéndose una efectiva combinación con los controles generales para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la información en correspondencia con los principios básicos del Sistema de Control Interno.

**Sección tercera
DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS
SISTEMAS CONTABLE -
FINANCIEROS SOPORTADOS SOBRE
LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN**

ARTÍCULO 17. Los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para mantener de forma razonable la efectividad del Sistema de Control Interno, están obligados a utilizar sistemas contable – financieros, certificados por los ministerios de Finanzas y Precios y de la Informática y las Comunicaciones, de forma tal que se garantice la seguridad y protección de los sistemas automatizados expuestos en el Plan de Seguridad Informática.

**CAPÍTULO IV
DE LOS VÍNCULOS CON
LOS SISTEMAS DE GESTIÓN**

ARTÍCULO 18. Los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades que tienen implementados sistemas de gestión, integran estos al Sistema de Control Interno.

SEGUNDO: Toda acción de control que ejecute el Sistema de Control y Supervisión del Estado establecido mediante la Ley No. 107, verifica el Sistema de Control Interno implementado en el tema objeto de revisión.

TERCERO: A partir de la entrada en vigor de la presente resolución, los jefes de los órganos, organismos de la Administración del Estado y entidades nacionales establecen en un término de sesenta (60) días naturales, la definición de los plazos para el diseño e implementación de los sistemas de control interno, de cada una de las organizaciones y entidades que se les subordinan o de las cuales son órgano de relación.

CUARTO: Esta resolución entra en vigor a los quince (15) días posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DÉSE CUENTA al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Órgano.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, el día 1 del mes de marzo de 2011.

Gladys María Bejerano Portela
Contralora General de la República

CONTROL INTERNO: VALORACIÓN DE LOS CURSOS A LAS ADMINISTRACIONES

A partir de los resultados de la V Comprobación Nacional al Control Interno (VCNCI), la dirección de la CGR consideró oportuno aprovechar la experiencia de este ejercicio en cada territorio para realizar un análisis de las deficiencias detectadas y las disposiciones jurídicas que más se incumplen; con el objetivo de preparar un programa de estudio para impartir a las administraciones del territorio, cuyo contenido sería: la Guía de Autocontrol, su aplicación y dosificación, atendiendo al tipo, entidad y actividad, ejemplos prácticos con resultados positivos y negativos y las fuentes legislativas, así como diferentes formas de operar a partir del estudio de casos, todo en interés de incrementar la prevención. Se emitieron las indicaciones generales para la confección de dicho programa, insistiendo en la necesidad de aportarle la iniciativa y creatividad que conlleva esta acción de capacitación y la utilización de las reflexiones sobre los hallazgos detectados como alertas oportunas y contribución a elevar una cultura de control y prevención en la administración.

En correspondencia con lo anterior, las Contralorías provinciales y la del municipio especial Isla de la Juventud, en cumplimiento de la tarea orientada por la Contralora General de la

República, comenzaron en el mes de julio la preparación para ofrecer en sus aulas de capacitación a partir de septiembre, el Curso de Control Interno para la administración de las entidades que obtuvieron calificación de malo y deficiente en cada territorio, con el objetivo de brindar conocimientos en materia de control interno y prevención a sus máximos jefes y a los miembros del Consejo de Dirección, para contribuir a identificar los riesgos, detectar oportunamente las manifestaciones negativas, a partir de identificar las causas y condiciones que propician las irregularidades.

En esa preparación se acometieron, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Reunión por parte de los Contralores provinciales con el Presidente del Gobierno provincial y Municipal del Poder Popular, directores provinciales, directores de empresas, representantes y delegados de los OACE y miembros del Comité de Control Interno entre otros, con el objetivo de garantizar la parte organizativa y logística.
- b) Confección de un plan de acciones que incluyó la selección de los facilitadores, los temas a impartir, la selección de los casos de estudio, fecha, frecuencia,

cantidad de encuentros y horarios, con vistas a no afectar la jornada laboral.

c) El estudio del resultado de la aplicación de la Guía de Autocontrol en las entidades y las deficiencias generales detectadas en el territorio y el país en la VCNCI, determinando las necesidades y orientación de la capacitación

d) El levantamiento de las necesidades para determinar la cantidad de réplicas por los diferentes organismos, priorizando las entidades con evaluación de deficientes y malo y las que presentan PHD y PHC en otras acciones de control practicadas.

e) La organización de los grupos y el ajuste de duración, fecha, horarios, número de encuentros, temáticas y facilitadores, según sus características. Al mismo tiempo, se determinó el cuadro responsable del chequeo del cumplimiento del curso.

f) Se impartieron acciones de preparación a los facilitadores en correspondencia con las necesidades, teniendo en cuenta las principales deficiencias resultantes de las auditorías realizadas en el Control Interno, la legislación vigente, normas y procedimientos de auditoría, los programas de auditoría especial para el Control Interno de la V Comprobación, la definición de PHD y PHC, la determinación de la responsabilidad administrativa ante la detección de deficiencias, la responsabilidad colateral, la exposición de los casos de estudio de forma didáctica y aspectos tratados en el curso de Herramientas de Auditoría y Prevención en la lucha contra la corrupción.

g) Se preparó en soporte digital todo el contenido del curso con los documen-

tos rectores, la planilla de los que recibirían los cursos, las principales resoluciones del extinto MAC, la Ley 107/09 de la CGR y el sistema informativo sobre la marcha y resultados del curso.

Se impartieron un total de 130 cursos, destacándose las provincias de Guantánamo (51) Camagüey (23) y Cienfuegos (12). Los resultados en la evaluación de la V Comprobación y el levantamiento realizado, marcaron en la práctica la cantidad de cursos que se debían impartir en cada territorio; no obstante, las posibilidades de capacitación para un tema tan importante como el Control Interno debió ser más explotado por las contralorías provinciales, de manera que el empuje en la acción de prevención tuviera mayor impacto, mediante la multiplicación de los conocimientos y dominio de los contenidos previstos. En este sentido hay que destacar que la Contraloría Provincial de Guantánamo, que obtuvo los mejores resultados en la VCNCI, no se concentró en las dificultades y desplegó la mayor cantidad de cursos en interés de expandir la preparación de las administraciones. La Contraloría de Camagüey desarrolló un intenso trabajo dado los resultados negativos que el territorio obtuvo en la VCNCI, preparando a la mayoría de los jefes administrativos para que estos a su vez replicaran el contenido del curso a sus consejos de dirección y los trabajadores.

En general participaron en la acción de capacitación 3 636 compañeros, en la que los cuadros (1 542) alcanzan el 42,4 por ciento y los especialistas contables (831) el 23 por ciento, mientras que los otros cargos se identifican con otros miembros de los Consejos de

Dirección (25 por ciento). En cuanto a la participación de los que necesitaban capacitarse hay que señalar que se presentaron dificultades con la sistematización y permanencia en la asistencia, por lo que hubo que adoptar medidas en el proceso de seguimiento para solucionar las situaciones, tales como cartas a los directivos por las ausencias a clases, de los contralores provinciales.

Los cursos terminaron con un ejercicio práctico de reflexión y debate sobre la aplicación de la Guía de Autocontrol al Control Interno y la evaluación de las principales experiencias a tener en cuenta para la próxima comprobación. En estos encuentros los participantes expusieron un caso práctico asociado a sus entidades, lo que permitió evaluar como positivo el desarrollo de los cursos impartidos.

Se han identificado como principales impactos:

⌘ Contribuyó a revolucionar el trabajo con las Guías de Autocontrol.

⌘ Se ha convertido en un tema de intercambio permanente entre directivos.

⌘ Las Guías de Autocontrol han sido adecuadas por las propias entidades del territorio haciéndoles llegar a las unidades de base lo que les corresponde.

⌘ Comienza a apreciarse una mayor conciencia entre los directivos sobre el Control Interno y la Prevención.

⌘ Se aprecia una conciencia superior en los directivos sobre la necesidad del Auditor Interno, incrementándose su demanda.

⌘ En algunas entidades los cuadros han replicado al colectivo laboral.

La participación activa de los Centros de Capacitación Regionales se hizo sentir desde el primer momento en la preparación de las aulas, de los facilitadores, de los materiales. Para el seguimiento y control al cumplimiento de la tarea utilizaron diferentes vías y métodos para el desempeño de su papel: visitas, intercambios por correo electrónico, llamadas por teléfono y otras. De su intervención e intercambio con la Dirección de Capacitación se han obtenido experiencias factibles que proponen aplicar para el 2011:

⌘ Incorporar a la Dirección de Capacitación e Investigaciones desde que se hace el Programa de Actividades de la CNCI hasta su culminación de manera que se logre continuidad en el trabajo.

⌘ Generalizar las experiencias de algunas contralorías, como resultado de las iniciativas desarrolladas.

⌘ Vincular el conocimiento adquirido en los cursos, a la preparación de la Comprobación Nacional al Control Interno del año siguiente, como ejercicio de pensamiento en todos los miembros del Consejo de Dirección que asisten, para mantener implementado el Control Interno en sus entidades.

⌘ Mantener la recepción de información sobre la marcha de la actividad en la Dirección de Capacitación y en las contralorías provinciales, designar un funcionario para atender y controlar la información, el que debe estar conectado con la tarea desde que se elabore el informe final de la CNCI para identificar las entidades evaluadas de deficiente y malo, como universo inicial.

Para los auditores emergentes en su puesto laboral

UNA ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA SU CAPACITACIÓN

Por Lic. Joaquina Capote Frías (Diplomada en Auditoría, Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación Superior y Fundamentos de la Nueva Universidad Cubana)*

Los recursos humanos son considerados por las actuales teorías de organización de la empresa como uno de los activos más valiosos. Su capacitación se incluye en uno de los cinco subsistemas determinados al identificar las políticas básicas sobre estos recursos, la cual utiliza criterios de diagnóstico y programación de preparación / reciclaje continuo de la fuerza de trabajo para el mejor desempeño de sus tareas y atribuciones dentro de la organización. De este subsistema se aborda la Capacitación en el Puesto, dirigida en lo particular a mejorar el desempeño profesional de los auditores emergentes, enmarcado dentro del proceso de universalización de la enseñanza superior, que vivimos en nuestro país, por cuanto los mismos forman parte de la matrícula de la carrera de Contabilidad en las Universidades.

Se parte de lo expuesto por Rodrigo Arocena y Judith Sutz en “La transformación de la universidad latinoamericana, mirada desde una perspectiva CTS” (2001) en cuanto a que dentro

de las relaciones entre Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) el conocimiento juega un nuevo papel vinculado a las más diversas facetas de nuestras vidas. De igual forma la autora asume la importancia creciente en la economía contemporánea del conocimiento, la capacitación y la innovación, así como el papel que juegan estos junto a los aprendizajes colectivos para lograr la reinserción en la economía mundial de los países latinoamericanos.

En la Resolución No. 29/06 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se define como capacitación en el puesto al “conjunto de acciones de preparación que desarrollan las entidades laborales dirigidas a mejorar las competencias, calificaciones y recalificaciones para cumplir con calidad las funciones del puesto de trabajo y alcanzar los máximos resultados productivos o de servicios. Este conjunto de acciones permite crear, mantener y elevar los conocimientos, habilidades

y actitudes de los trabajadores para asegurar su desempeño exitoso”¹

Partiendo de ese concepto, el trabajo se enmarca en crear conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes de los auditores emergentes.

La necesidad de poner al descubierto y enfrentar oportunamente cualquier indisciplina, irregularidad o manifestación de corrupción en las entidades de nuestro país unido a que son pocos los profesionales dedicados a la actividad de auditoría, ha propiciado el desarrollo de un nuevo enfoque: la captación y formación de auditores emergentes. Anteriormente la cantera de auditores era solo de contadores de experiencia. Al decir del Premio Nacional de Economía 2005 en la especialidad de Auditoría, Dámaso Gabriel Capote Cordovés: “El auditor tendría que dominar no solamente la contabilidad, sin dudas un requisito indispensable. Mientras más amplios sean sus conocimientos, más fácil le resultará el trabajo. Sobre todo ahora con los enfoques modernos de la auditoría de gestión”²

En los auditores titulares recae la máxima responsabilidad de potenciar habilidades para que estos jóvenes, recién graduados de técnicos medios en contabilidad, sin experiencia en la práctica contable, se inserten en el mundo de la auditoría; para garantizar su formación integral, en todo los sen-

tidos, incluyendo sus valores éticos -morales, las entidades están en la obligación de diseñar un Plan de Adiestramiento Individual.

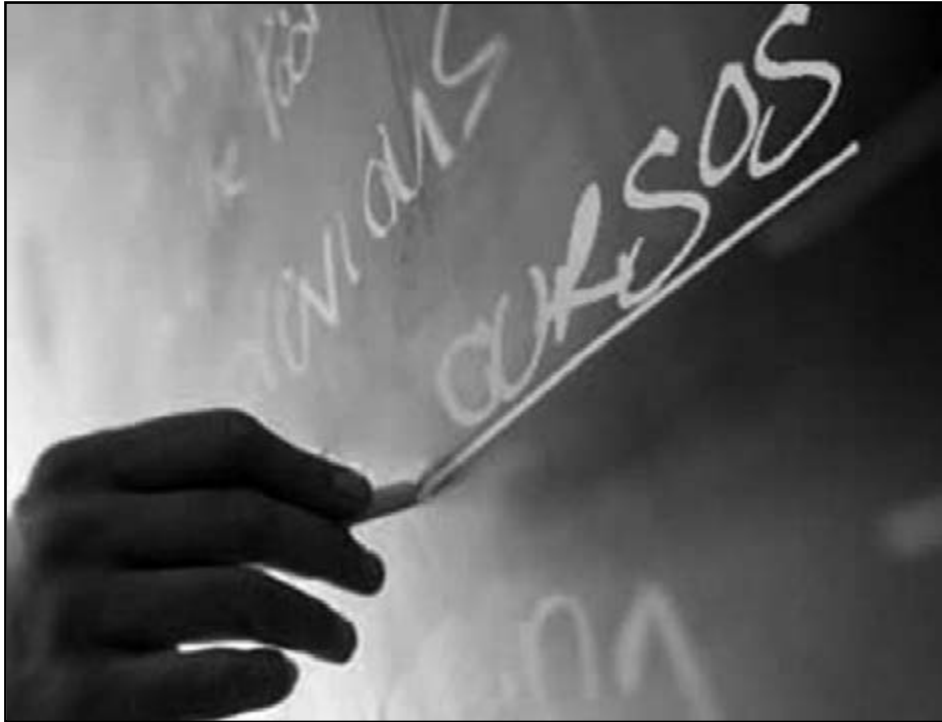
El Objetivo de la investigación realizada consistió en “Diseñar un Programa de Capacitación Continua en el Puesto de Trabajo a partir de la determinación de las necesidades básicas de aprendizaje para favorecer el desempeño profesional de los jóvenes egresados de Técnico Medio en Contabilidad acogidos al programa de Formación Emergente de Auditores”.

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto se incluyen como tareas la caracterización del proceso de formación profesional de los auditores en Cuba, el diagnóstico de necesidades básicas de aprendizaje de los auditores emergentes, la valoración de las exigencias profesionales y características de la actividad de auditoría empresarial, elaboración de una Estrategia Didáctica y un Programa de Capacitación que contribuya a fortalecer la formación profesional de los auditores emergentes matriculados en la carrera de Contabilidad y Finanzas; así como efectuar una valoración de la Estrategia y el Programa mediante criterios de expertos.

Como unidades de observación se seleccionó el ciento por ciento de los Auditores Emergentes asignados a una

¹ “Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Resolución No. 29/06 - Reglamento para la Planificación, Organización, Ejecución y Control del Trabajo de Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos, en las Entidades Laborales”, artículo 2, página 1.

² Rodríguez Cruz, Francisco. Artículo “Premios Nacionales de Economía 2005, Capote Contra el Delito”. Revista Auditoría y Control, No. 16 enero – abril 2007, página 5.



entidad, recurriendo al Plan de Adiestramiento Individual, los Papeles de Trabajo elaborados por los auditores emergentes y el resultado de las evaluaciones periódicas del desempeño como fuente de información, además se realizaron encuestas, entrevistas a auditores emergentes, a titulares y la observación directa e indirecta del desempeño laboral y docente de los auditores emergentes.

Los resultados obtenidos están en el orden de la concepción de un programa de capacitación en el puesto, para los auditores emergentes con un enfoque integrador entre la universalización de la enseñanza y los modos de formación que pueden utilizarse en las entidades laborales; así como la determinación de las etapas del proceso de formación de estos auditores a partir del diseño de una estrategia didáctica

que permita atenuar los problemas de aprendizaje y comunicación que se enfrentarán al aplicar dicho Programa.

El Programa de Capacitación elaborado, además de considerar las indicaciones expuestas en el “Reglamento para la planificación, Organización, Ejecución y Control del Trabajo de la Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos, en las Entidades Laborales”, puesto en vigor por la Resolución No. 29/06 del MTSS; se conforma a partir de la metodología indicada en el libro “Modelo de Actuación Profesional: una propuesta viable para el diseño curricular de la educación superior” referida a cómo diseñar una asignatura y cómo incorporar el método al programa de una asignatura, especialmente la presentación de los objetivos (instructivos y

educativos) y las indicaciones metodológicas y de organización, la cual se ha adaptado al tipo de capacitación que se expone.

Esta capacitación en el puesto garantiza una adecuada vinculación de la teoría con la práctica contable y la actividad de auditoría a partir de potenciar habilidades prácticas que se formarán en el intercambio con las entidades objeto de acciones de control.



Para lograr la aplicación del Programa de Capacitación Continua en el Puesto de Trabajo para los Auditores Emergentes, se debe contar con el interés de los auditores titulares, y las necesidades de los emergentes, para ello se requiere dotar a los auditores titulares de una Estrategia Didáctica que le permita hacer uso de sus conocimientos y experiencias de forma estructurada, de manera que se alcance

un adecuado proceso de aprendizaje con una comunicación fluida.

Las estrategias didácticas son categorías del proceso de enseñanza aprendizaje y con su aplicación se estimulará el desarrollo de habilidades en el estudiante, quien a la vez que adquiere nuevos conocimientos estructura su mente de forma tal que pueda integrar dichos conocimientos con la vida cotidiana y propicia que sus actitudes y comportamientos estén acorde con su perfil, lo cual redundará en una sólida formación profesional.

Es necesario, con vistas a lograr una comprensión de la propuesta que se realiza, definir que en la práctica el concepto de estrategia se asocia a lo militar. En una de sus acepciones el diccionario DRAE plantea: “Es un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento”.³ y que la Didáctica es la ciencia cuyo objeto de estudio es el Proceso de Enseñanza Aprendizaje y que tiene como sujetos los profesores, estudiantes e investigadores. Como técnica para el aprendizaje la didáctica se define como “un estudio riguroso que implica al docente estrategias para abordar el conocimiento, haciendo que este sea cada vez más fácil de comprender”.⁴

Definido el marco conceptual se expone a continuación, de forma general, la esencia de la estructura de la estrategia didáctica utilizada por la ponente, la cual parte de las premisas y requerimientos que se señalan:

³ “Diccionario DRAE”, formato digital Diccionarios Encarta 2007.

⁴ “Diccionario Enciclopédico en ciencias de la Educación”. Edición El Salvador, junio 2004, página 76.

PREMISAS DE LA ESTRATEGIA

Las premisas o condiciones que requiere la estrategia para su aplicación y que actúan fuera del proceso e independientemente de la voluntad del personal que la ejecuta son las siguientes:

Preparación previa de los auditores emergentes (estudiantes), principalmente en cuanto a conocimientos y habilidades de la organización empresarial y la práctica contable.

Preparación de los auditores titulares que asumirán la función de tutores en aspectos técnicos relacionados con técnicas de aprendizaje mediante la acción, comunicación, así como en aspectos metodológicos e investigativos.

Disposición del colectivo de auditores titulares para aceptar los posibles cambios en su quehacer profesional, incluida, como imprescindible, la preparación pedagógica.

Existencia y condiciones de los recursos materiales, especialmente de los medios de enseñanza.

Grado de motivación de los auditores titulares y auditores emergentes por el trabajo que desarrollan encaminado a la formación de habilidades para su desempeño como auditores en cada uno de los temas objetos de control.

I. El Auditor Titular (Tutor) debe:

Disponer de recursos alternativos en función de las demandas del proceso, de manera que le permitan actuar estratégicamente.

Estar dotado de métodos didácticos que se integren con la metodología de la Contabilidad y la Auditoría, con énfasis en el método de la enseñanza problémica.

Lograr un proceso comunicativo eficiente, de modo que se garantice el



ambiente formativo necesario, a través de problemas docentes que sean portadores de los elementos que hacen crecer la personalidad de los auditores emergentes y, en consecuencia, conducirlos al ideal plasmado en los objetivos.

Actuar como facilitador ante el jefe de grupo de la auditoría cuando los auditores emergentes expongan los hallazgos de las auditorías en que están participando y su vinculación con las normas por componente de control interno que se incumplen, así como su interrelación con el Plan de Prevención y el Código de Ética de los Cuadros, de manera que el auditor emergente se responsabilice con su propio aprendizaje.

Disponer de una formación continua, científica y profesional.

Tener incentivos para poner en práctica y procesos de cambio y mejora.

II. El auditor emergente debe:

Sentirse el centro del proceso docente educativo.

Trabajar en equipo y entrenarse para presentar y defender resultados.

Sentir la importancia que para él y su entorno tiene el proceso educativo.

Desear formarse integralmente y con sentido crítico de lo aprendido.

La lógica que sigue todo proceso de dirección estratégica es: formulación de la estrategia, implementación de la estrategia y el control de la estrategia,

pues se entiende que toda estrategia y particularmente las estrategias didácticas, son procesos de gestión en los que se moviliza un conjunto de personas para lograr objetivos y, por tanto, se hace necesario: planificar, organizar, implementar y controlar. Atendiendo a lo antes expresado, se adoptan como fases de la estrategia didáctica propuesta las siguientes y dentro de cada una las etapas que se señalan:

Fase I: Planificación y organización de la dinámica del proceso docente educativo.

Objetivo: Realizar varias actividades previas a la aplicación del Programa de Capacitación Continua en el Puesto de Trabajo, esenciales para garantizar el éxito de la acción.

Etapas 1: Diagnóstico (aplicar como técnicas la entrevista y cuestionario).

Objetivos:

1. Determinar preliminarmente las expectativas que sobre la capacitación tienen los auditores emergentes, qué conocimientos, habilidades y grado de integración traen arraigados los mismos antes de iniciar el proceso de capacitación en el puesto de trabajo.

2. Determinar en la muestra seleccionada cuáles son los auditores emergentes con mayores dificultades y los más aventajados y qué variables incontrolables están presentes en el proceso.

3. Realizar un análisis contextual del entorno, de la interacción sociedad-estudiante, estado real y alternativas de desarrollo.

Etapa 2: Diseño y organización global de la dinámica del proceso docente educativo de las temáticas incluidas en el Programa de Capacitación.

Objetivo:

1. Diseñar la dinámica del proceso docente educativo relativa a los temas incluidos en el Programa a través de la adopción de qué criterio seguir en la secuencia del contenido, precisando en cada caso la habilidad que se logrará y los posibles niveles de sistematización con sus problemas correspondientes y las tipologías donde se van a desarrollar las distintas situaciones de aprendizaje mediante la acción.

Fase II: Implementación de la dinámica del proceso docente educativo

Objetivo: Concretar en el proceso docente educativo de cada tema todo lo planificado en la fase anterior, lo que conlleva a que se materialicen la motivación, comprensión y sistematización del contenido.

Etapa 1: Surgimiento de la situación problémica. Esta etapa tiene correspondencia con la motivación del contenido en el cual se dan con carácter de regularidad las relaciones entre las configuraciones: **objetivo-objeto-método**, donde el método que se utilice está encaminado a **promover la motivación** de los auditores emergentes.

Etapa 2: Solución de la situación problémica. Esta etapa tiene correspondencia con la comprensión del contenido, en el cual se manifiesta con carácter de regularidad la relación entre las siguientes configuraciones: **objeto-contenido-método**, donde el método que se utilice debe adquirir la **función de favorecer la comprensión del contenido**.

Etapa 3: Ejercitación y transferencia, con énfasis en la transferencia. En esta etapa del proceso se manifiestan con carácter de regularidad la relación entre las configuraciones: **objetivo-contenido-método**, donde el método que se use debe tener la **función de favorecer la sistematización del contenido**.



Fase III: Control de la dinámica del proceso docente educativo

Objetivos: Comparar el nivel de cumplimiento o conformidad de la implementación de la dinámica del proceso docente educativo a nivel de cada tema con respecto a todo lo planificado en la fase uno.

ACTUAR EN CONSECUENCIA

El Programa de Capacitación en el Puesto, toma como referencia los resultados preliminares de la aplicación del Plan de Adiestramiento elaborado en un Departamento de Auditoría. En el mismo se define: El problema docente, el objeto de la acción de capacitación en el puesto, los objetivos instructivos y educativos. Valores jerarquizados para el profesional de las ciencias contables. Valores corporativos. El Plan Temático, así como la etapa donde se abordará cada tema y su tiempo de adiestramiento, reflejando fecha de inicio y terminación en cada caso, además el sistema de conocimientos y sistema de habilidades generales por tener los objetivos, las indicaciones metodológicas referidas al método de enseñanza y la forma de organización de la acción de capacitación. Sistema de evaluación y los objetivos que cubre cada evaluación del desempeño, entre ellas la evaluación final del adiestramiento. Textos básicos y otras bibliografías.

La inclusión en el Plan Individual de Adiestramiento de temas previstos en el Programa de Capacitación en el Puesto y su desarrollo aplicando la estrategia didáctica propuesta, ha propiciado el perfeccionamiento de habilidades investigativas en los auditores

emergentes y favorecido su desempeño con resultados profesionales favorables en su labor como auditores en las entidades donde hoy se desempeñan; esto fundamenta la posibilidad de aplicar estos métodos dondequiera que se desempeñen auditores emergentes. Asimismo, concretar las etapas del Programa de Capacitación en el Puesto a partir que del diseño y aplicación en la propia entidad empleadora de la estrategia didáctica propuesta, significa un beneficio económico que está en el orden de los 6 750 a 9 000 CUP.

Por otra parte, la investigación desarrollada sienta las bases para el necesario proceso futuro de perfeccionamiento de la estrategia didáctica y el Programa de Capacitación en el Puesto diseñado.

A partir de la indicación DSA -70 de fecha 17/09/08 y su divulgación entre las organizaciones vinculadas a la actividad de auditoría donde se desempeñen auditores emergentes, para que adecuen la misma a sus condiciones concretas.

* Empresa de Servicios de Auditoría S.A. Departamento Holguín (GAE, MINFAR)

BIBLIOGRAFÍA

1. Arocena, Rodrigo y Sutz Judith. *La transformación de la universidad latinoamericana mirada desde una perspectiva CTS, Universidad de la República, Uruguay. Publicado en José A. López Cerezo y José M. Sánchez Ron. Editores: Ciencia, Tecnología, Sociedad y Cultura en el cambio de siglo, Biblioteca Nueva, Organización de Estados Iberoamericanos, Madrid, 2001.*

2. Aguilera, L. O. *Epistemología de Educación Superior, Material Docente, Maestría Educación Superior, Cuba, 2003.*

3. Calidonio, V. M. (sin fecha) *texto de Didáctica General UNAH-SUED, Honduras.*

4. Concepción García, Rita María y Rodríguez Expósito, Félix. *Rol del profesor y sus estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje. Cuba, 2006.*

5. Cruz Baranda, Silvia y Fuentes González, Homero C. *Modelo de Actuación Profesional: una propuesta viable para el diseño curricular de la educación superior. Cuba, 1999.*

6. Díaz Barriga, F. y G. Hernández Rojas *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo, Col Docente Siglo XXI Serie Mc Graw Hill, Bogota, 2001, 2002.*

7. Gomez Salazar, L. del C. *La importancia de promover en el aula Estrategias de Aprendizaje para elevar el nivel académico de los estudiantes, México, 2003.*

8. González Sánchez, Msc. Mercedes "Dirección de los Recursos Humanos" *material bibliográfico elaborado como apoyo a la asignatura del propio nombre que se imparte en la Maestría de Consultoría Gerencial del Centro de Estudios de la Economía Cubana de la Universidad de La Habana, Cuba, 2003.*

9. Hernández, A. *Las Estrategias de Aprendizaje Como un Medio de Apoyo en el Proceso de Asimilación,*

Revista Cubana de Educación Superior Vol. XXII, No. 3, Pág. 65, 2002.

10. *Ministerio Del Trabajo Y Seguridad Social. Resolución No. 29/06 - Reglamento para la Planificación, Organización, Ejecución y Control del Trabajo de Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos, en las Entidades Laborales. Cuba. 2006.*

11. Ortiz, T. E. y M. de los Á. Mariño *Problemas Contemporáneos de la Didáctica de la Educación Superior, Cuba, 2003.*

12. Ortigoza, G. C. M. *Lectura Sobre Diseño Curricular II Maestría en Educación Superior, UNAH – UHOLM, Cuba, 2003.*

13. Rodríguez Cruz, Francisco. *Artículo "Premios Nacionales de Economía 2005, Capote Contra el Delito". Revista Auditoría y Control, Cuba, No. 16 Enero – Abril 2007, página 5.*

ENCUENTRO CON LA PRENSA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Un llamado a la prensa para que contribuya a promover una cultura de control y respeto a la ética en la administración de los recursos del Estado, formuló Gladys Bejerano Portela, vicepresidenta del Consejo de Estado y Contralora General de la República, durante un encuentro con representantes de los principales medios nacionales.

Explicó que en correspondencia con los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución para el VI Congreso del Partido, la Contraloría continúa fortaleciendo su estructura y su trabajo a lo cual contribuye el recién aprobado Reglamento de la Ley 107, en virtud de la cual quedó instituida la CGR.

Precisó que a partir de enero comenzó la instrumentación de este Reglamento, en contacto con los Organismos de las Administración Central del Estado y los Consejos de la Administración, y ya ha sido presentada a las instancias correspondientes del Estado y Gobierno la nueva Normativa del Control Interno, la cual propone unificar la Resolución 297 de la Ministra de Finanzas y

Precios y la 13 del anterior Ministerio de Auditoría y Control.

Informó que desde la última quincena de abril y hasta el mes de mayo de 2011 se realizará la VI Comprobación Nacional del Control Interno, que permitirá reforzar, desde una evaluación integral en la implementación práctica del Control, la marcha del cumplimiento de los planes de la economía, del presupuesto y las inversiones, entre otros temas, para dar continuidad al proceso que se realiza respecto a los Lineamientos Económicos y Sociales.

Será parte de ese proceso la actualización y adecuación a las características de cada sector, de las Guías de Autocontrol elaboradas en estos años, y que constituyen una precisión de cómo proceder en cada lugar para hacer más efectiva la vigilancia del uso adecuado de los recursos puestos a disposición de las administraciones.

La Contralora hizo mención a los centros de capacitación que desarrolla la CGR en el oriente, centro y occidente del país y a las pequeñas aulas que funcionan en cada provincia, para ayudar a las administraciones en la prepara-

la
noticia de la
Contraloría
56

ción de sus cuadros en las tareas del Control Interno, a identificar los riesgos y enfrentar en mejores condiciones las nuevas tareas y para prevenir, con mayor organización, planificación y disciplina, las dificultades que pueden presentarse por indisciplinas, desconocimientos, violaciones o malas conductas.

Podemos y tenemos que avanzar más conscientes de que los problemas no se resuelven en un día, hace falta constancia y sistematicidad, expresó Gladys Bejerano.

Insistió en la importancia de la participación de los trabajadores en el control interno y señaló que, en la medida en que la administración les brinde la información necesaria, lograremos real participación, alejada de los formalismos. Podrán ser más protagónicos en la vigilancia de cómo se gastan los recursos en cada centro laboral o de servicio y seguramente harán mayores aportes para el perfeccionamiento del trabajo en cualquier ámbito.

Hay que trabajar más en la rendición de cuenta de la administración a los trabajadores, afirmó, pues eso constituye un elemento preventivo para el empleo correcto de los presupuesto, los gastos en cada entidad y en mejor gestión.

La vicepresidenta del Consejo de Estado insistió en la importancia del análisis de las causas y consecuencias ante cada violación, indisciplina y hecho de corrupción, porque de ellas pueden sacarse las lecciones para evitar que se repitan.

Afirmó que controlar no es desconfiar, sino ayudar, a la búsqueda de mejoras, por más calidad en el trabajo, anteponiendo barreras contra la indisciplina, la incompetencia, la incapacidad o la impunidad; por ello, el control es una de las funciones principales de la dirección, sin control no se puede hablar de mejoras, de perfeccionamiento.

Durante el encuentro fueron expuestas a los periodistas y directivos presentes dos casos en los cuales la CGR ha trabajado, que evidencian cómo la falta de control y supervisión, el incumplimiento de las normativas vigentes, las deficiencias en el control interno y la pérdida de valores y principios éticos permitieron, a elementos inescrupulosos, el robo y desvío de recursos con pérdidas millonarias para el Estado, por los cuales están en proceso judicial varios implicados.

La Contralora General reiteró la decisión de mantener estos vínculos e intercambios con la prensa, y reconoció su colaboración.

la noticia de la Contraloría

57

CELEBRAN XI TALLER NACIONAL DE AUDITORÍA, CONTROL Y SUPERVISIÓN

Fortalecer el Sistema Nacional de Auditoría y el papel del auditor interno, jerarquizar el control interno y la prevención, continuar promoviendo una cultura de control en las administraciones y la participación de los trabajadores para lograr las transformaciones indicadas en los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución, serán objetivos de la Contraloría General de la República (CGR) durante el 2011. Así lo expresó Gladys Bejerano Portela, Vicepresidenta del Consejo de Estado y Contralora General de la República, en la clausura del XI Taller Nacional de Auditoría, Control y Supervisión, celebrado en el Memorial José Martí de la capital.

Bejerano expresó que las auditorías al presupuesto recién concluidas fueron un reto para la CGR pero con la colaboración de los ministerios de Finanzas y Precios, Economía y Planificación, Trabajo y Seguridad Social y la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC), sus resultados ayudarán a mejorar la eficiencia en su administración y control.

Agradeció a los ponentes por su participación y exhortó a acrecentarla el próximo año y llevar a la práctica las investigaciones seleccionadas.

Significó la importancia del momento actual para la nación que decidirán su futuro y lo importante que siempre han sido para la Revolución la moral, vergüenza, ética y compromiso con los valores frente al egoísmo, el individualismo, manifestaciones ajenas a nuestro sistema.

Reiteró el compromiso de la CGR de accionar con mayor celeridad ante los problemas, impulsar el trabajo preventivo, cohesionar el Sistema Nacional de Auditoría y profundizar los análisis de la eficiencia en el uso de los recursos, haciendo cumplir los Lineamientos que serán aprobados en el VI Congreso del Partido.

Precisó que el control interno es el modo de organizar el control y dirigir en cada entidad, no solo en sus aspectos contables y financieros sino integralmente, no compite con otros procedimientos sino los armoniza para hacer avanzar la actividad de que se trate.

Llamó a identificar el control y la auditoría no como la persecución a las personas sino al objetivo de lograr la eficiencia, el perfeccionamiento y la mejoría de la gestión en cada centro para la cual debe continuar la capacitación de las administraciones y de los

auditores. Este objetivo por supuesto no disminuye el combate al enfrentamiento con máximo rigor ante violaciones, indisciplinas y desviaciones de conducta que tanto daño producen en nuestra sociedad.

El Taller Nacional culminó un proceso desde la base realizado entre julio y septiembre con las provincias, auspiciado por la CGR y la ANEC, en los cuales se presentaron 153 ponencias, de las cuales fueron seleccionadas 10 para la instancia nacional.

Profesionales de Guantánamo, Holguín, Granma, Camagüey, Sancti Spiritus, La Habana y las universidades de La Habana, Las Villas y Cienfuegos, fueron reconocidos en el evento cuyo objetivo es intercambiar conocimientos y habilidades y generalizar experiencias, dijo Ana Miriam Martín, Directora de Capacitación e Investigación de la CGR, que exhortó a continuar motivando las investigaciones en esta rama.

El programa incluyó una presentación de Ivonne Aguilera, Contralora Jefa de la Dirección Integral de Organismos Globales y Sistema Bancario, sobre las experiencias de las auditorías presupuestarias, realizadas por primera vez en Cuba en los últimos meses relativo al análisis del trabajo de los auditores.

Afirmó que la tarea puso a prueba las estructuras de la CGR apenas a un año

de su creación, con análisis complejos que permitirán en el futuro, elaborar procedimientos para el seguimiento sistemático de los presupuestos del estado.

María Clara Castro, Contralora Jefa de la Dirección de Atención al Sistema Nacional de Auditoría y Planificación expuso un caso de corrupción en proceso de investigación lo cual propició un intercambio entre los asistentes, entre ellos jefes de Unidades Centrales de Auditoría Interna en diversos organismos y Contralores Jefes Provinciales.

La importancia de su gestión para lograr mayor profundidad en las auditorías, los análisis de las contrataciones y el control de las inversiones para evitar violaciones como las explicadas en el caso, y la importancia de la participación de los trabajadores en las acciones de control, fueron destacadas en las intervenciones.

Alina Vicente, Vicecontralora general, expuso sobre los cursos de Control Interno a las administraciones, promovidos por la CGR luego de la V Comprobación Nacional al Control Interno, con el fin de darles mayor preparación a las máximas autoridades de cada entidad.

Roberto Verrier, presidente de la ANEC, al intervenir en el taller, significó que el país está en un momento

la noticia de la Contraloría

59

muy importante de su vida económica y social y agradeció la participación que la dirección del gobierno ha dado a los profesionales del sector en todo el proceso de actualización del modelo económico.

Reiteró el decidido apoyo de la ANEC a la CGR y a su labor en la superación profesional, la investigación y la educación, aparejados a la exigencia en el control.

Al concluir, Gladys Bejerano llamó a trabajar más y mejor cada minuto y cada día, como el más digno homenaje a los caídos en esta lucha, y como merecida respuesta a Fidel y Raúl.

Participaron en el Taller Premios Nacionales de Auditoría, Roberto Rosquete, funcionario del Departamento Económico del Comité Central del Partido, directores y funcionarios de la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL
REPÚBLICA DE CUBA

VI COMPROBACIÓN NACIONAL AL CONTROL INTERNO

En correspondencia con el Plan Anual de Auditoría aprobado para el 2011 se realiza la VI Comprobación Nacional al Control Interno en el período comprendido del 25 de abril al 31 de mayo en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Auditoría y la ANEC incorporando a estudiantes y profesores de las universidades como parte de su preparación integral dando continuidad a las acciones y medidas encaminadas al fortalecimiento de una cultura de control y prevención que fomenten el riguroso cumplimiento de la legalidad socialista y una administración eficiente.

El Sistema Nacional de Auditoría debe comprobar en el marco de este ejercicio económico si los máximos jefes de las entidades con la activa participación de los trabajadores solucionaron las posibles dificultades e insuficiencias en la implementación del Sistema de Control Interno.

Este proceso estuvo antecedido de un amplio y profundo trabajo de coordinación con los OACE; entidades nacionales y CAPs en la preparación y capacitación de las administraciones adecuación de la Guía de Autocontrol a las características de las entidades, así como intercambios y toma de criterios desde la base hasta los niveles superiores de dirección del país para la elaboración de la propuesta de norma del Sistema de Control Interno.

la
noticia de la
Contraloría :
60

PRIMER TALLER DE JEFES DE GRUPOS Y SUPERVISORES

En febrero del presente año se desarrolló en el Centro de Capacitación el Primer Taller de Jefes de Grupos y Supervisores, el cual fue inaugurado por la vicepresidenta del Consejo de Estado y Contralora General de la República, Gladys Bejerano Portela.

Los temas abordados fueron:

- _ Funciones de los Jefes de Grupos y Supervisores.
- _ Estudio y aplicación de la Guía de Supervisión

_ Los auditores y la ética en su actuar

_ Situaciones, irregularidades y dificultades del trabajo del auditor que llevan a inconformidades.

La metodología utilizada se apoyó en el estudio de casos donde aplicaban los conocimientos teóricos con su actividad práctica.

El taller fue conducido por un prestigioso grupo de profesionales de la Contraloría General de la República.



la
noticia de la
Contraloría
61

ENCUENTRO DE PREPARACIÓN PARA ASUMIR LA PRESIDENCIA DE ENTIDAD FISCALIZADORA REGIONAL

La Contraloría General de la República de Cuba (CGR) participó en un encuentro preparatorio para asumir la presidencia de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) en cumplimiento de lo acordado por esa entidad en julio del pasado año en Antigua, Guatemala.

Nora Segura de Delcompare, Contralora General de Cuentas de la República de Guatemala, país que ocupaba la Presidencia en el anterior período, formalizó el traspaso durante un encuentro con Gladys Bejerano Portela, vicepresidenta del Consejo de Estado y Contralora General de la República, realizado en la sede de este órgano, en la capital cubana.

Participaron también Vilma del Rosario Xicara Tahay, directora de apoyo institucional de la entidad guatemalteca y José Luis Nicolau, contralor asesor de la Contralora General y miembro de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de la OLACEFS.

La delegación centroamericana recibió información sobre la creación y funciones de la CGR y se estableció un intercambio de experiencias sobre las principales actividades de control en el ámbito de los procedimientos.

Gladys Bejerano expresó la aspiración de, con el apoyo del resto del ejecutivo y los países miembros, cumplir la misión encomendada en beneficio de los respectivos pueblos.

Esta Organización fue creada originalmente como Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCEFS), dentro de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, (OLACEFS); el 10 de febrero de 1995, en El Salvador.



la
noticia de la
Contraloría :
62

En la Asamblea General Extraordinaria realizada en San Salvador, el 24 de julio de 1998, se acordó reformar sus estatutos ampliando su ámbito con los países del Caribe, por lo cual su nueva denominación es Organización Centroamericana y del Caribe (OCCEFS).

Está integrada por los órganos de control y fiscalización superior de Guatemala, que la encabezó en el período anterior, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Cuba y Belice.

Entre sus funciones está propiciar la integración de sus miembros, fomentando el intercambio permanente de experiencias y cooperación, promover la prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica en materia de control y fiscalización de los recursos públicos, y organizar cursos de capacitación y adiestramiento, dirigido principalmente al personal de las entidades miembros.



la noticia de la **Contraloría** 63

Usted puede suscribirse a la  **revista**
auditoría
y control

Para suscribirse a la Revista Auditoría y Control diríjase a las contralorías provinciales de sus territorios.

Para más información puede contactar en la Dirección de Capacitación e Información, situada en Calle 36 N0.130 esq. a 43 Nuevo Vedado, Municipio Plaza de la Revolución, La Habana, o por los correos electrónicos de las compañeras Mayra Coley, jefa del Centro de Documentación e Información mayrac@minauditoria.cu o Aida Escalona coordinadora editorial aida.escalona@minauditoria.cu Teléfono 883-9540-41

TALÓN DE SUSCRIPCIÓN No. _____

Sírvase suscribirme a la Revista Auditoría y Control
por el término de un año
Número de cuenta: 0526640040060011 Banco Metropolitano
Nombre de la cuenta: Contraloría General de la República

Concepto de:

Nueva suscripción Actualización de suscripción

Datos del suscriptor:

Nombre y apellidos

Organismo Entidad

Dirección | Calle Número

Entrecalles

Reparto Municipio Provincia

Código Postal País Teléfono

FAX Correo Electrónico

Datos de Pago

Formas de Pago | Cheque Efectivo

Fecha Número

*La confirmación de la suscripción le será enviada a vuelta de correo
o por correo electrónico*